

ACUERDO DE 29 DE MAYO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2018–2019.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía, en su artículo 22.1, autoriza la creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía configurándola como una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de realizar las funciones y competencias establecidas, con carácter general, en el artículo 22.4 de la referida Ley 1/2011, de 17 de febrero y, con carácter específico, en el artículo 4 de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos citados, la Agencia se adscribe a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, a la que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública. Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

Asimismo, según el artículo 4 de los Estatutos, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía tendrá como finalidad la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines, corresponderá a la Agencia la realización de actividades relacionadas con el objeto regulado en sus Estatutos, con el alcance y las prescripciones que figuren en el Programa de Gestión o en las encomiendas de gestión, bajo la planificación, supervisión y evaluación de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, el Programa de Gestión definirá los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos y los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en relación a la gestión de los órganos de gobierno y dirección y el montante de masa salarial destinada al complemento de productividad o concepto equivalente.

Asimismo, el referido artículo prevé que el Programa de Gestión se elabore por la Dirección Gerencia de la Agencia, que lo elevará al Consejo Rector, para que éste, tras su debate y posible modificación, a través de su Presidencia, lo eleve a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua y sea aprobado por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

Por todo ello, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Agencia, oído el Consejo Rector de la Agencia, emitidos informes de la Secretaría General de la Administración Pública y de la Dirección General de Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de mayo de 2018,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Programa de gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2018–2019, cuyo texto se anexa al presente Acuerdo.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 29 de mayo de 2018

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

José Fiscal López
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Programa de Gestión 2018-2019

MAYO DE 2018



INDICE

1.ANTECEDENTES.....	3
2.VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.....	5
3.MISIÓN DE LA AGENCIA. FINES Y FUNCIONES.....	7
4.VISIÓN, VALORES Y ESTRATEGIA.....	10
5.PLANES Y LINEAS PROGRAMÁTICAS.....	11
6.OBJETIVOS.....	13
7.LÍNEAS DE ACTIVIDAD.....	17
1. ACTIVIDADES PROPIAS INICIALES (2018).....	18
2. ACTIVIDADES PROPIAS A INICIAR EN 2019.....	30
3. ACTIVIDADES A EJECUTAR MEDIANTE ENCARGOS DE EJECUCION.....	32
8.PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.....	37
9.EL PLAN DE ACCION ANUAL (P.A.A.).....	39
10.RECURSOS HUMANOS.....	39
11.RECURSOS MATERIALES.....	42
12.CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO.....	42
ANEXO I. ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTION.....	46
ANEXO II. VEHÍCULOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO GESTIONADOS POR LA AGENCIA.....	55
ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO GESTIONADOS POR LA AGENCIA.....	56
ANEXO IV. FICHAS DE ACTUACION.....	70



1. ANTECEDENTES

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, destaca en su exposición de motivos que la Junta de Andalucía, con la finalidad de acomodar el sector público andaluz a las nuevas circunstancias económicas y financieras, ha llevado a cabo una serie de medidas que tienen el objetivo básico de mejorar la gestión, la calidad en la prestación de los distintos servicios públicos y el desarrollo de las funciones que le son propias a las Consejerías a partir de los recursos que han sido puestos a su disposición.

Así el artículo 22.1 de la referida Ley autoriza la creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9 /2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. El apartado 4 de dicho artículo 22 establece los fines generales de la Agencia.

La citada autorización para su creación quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por Decreto 104/2011, de 19 de abril, entrando en vigor los mismos con efectos al día siguiente de su publicación en BOJA nº 83, de 29 de abril de 2011.

Se pretende ahora dar un paso más para que los ciudadanos visualicen la adecuación más eficaz entre los fines y resultados obtenidos por esta entidad; esto es, mayor eficacia y economía en el empleo de los recursos con la mirada puesta en la satisfacción de las necesidades de aquellos terceros con intereses explícitos en su gestión ordinaria.

En consecuencia, una mayor transparencia en la gestión por objetivos como resultado del necesario equilibrio entre la mayor autonomía que sus Estatutos le brindan, consecuencia de su personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, así como patrimonio y tesorería propios, y la sujeción a estrictos criterios de servicio al interés público, rentabilidad social y calidad del servicio prestado.

La promoción de esa cultura de responsabilidad sobre los resultados derivados de su gestión es la plasmación inmediata del carácter instrumental que la define como organización; dicho de otra manera, **los fines y objetivos que se le asignan específicamente son propios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la que está adscrita, y las actuaciones que la Agencia desarrolla se unen a las desplegadas por aquélla.**

El Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.



En tal sentido, establece el artículo 2.1 de los Estatutos de la Agencia que,

Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Y el artículo 4, a la hora de definir las Funciones de la Agencia, establece:

1. Constituye la finalidad de la Agencia la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven, directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para el cumplimiento de sus fines, corresponde a la Agencia la realización de actividades relacionadas con el objeto indicado en el artículo 2.1, con el alcance y las prescripciones que figuren en el Programa de Gestión, al que se refiere el artículo 25, o en las encomiendas de gestión, bajo la planificación, supervisión y evaluación de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

Por último, el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia dispone:

1. El Programa de Gestión, definirá los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, así como los siguientes aspectos:

a) Los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos.

b) Los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por lo que hace a exigencia de responsabilidad por la gestión de los órganos de gobierno y dirección y el personal directivo de la Agencia, así como el montante de masa salarial destinada al complemento de productividad o concepto equivalente del personal laboral.

c) Los demás extremos que se establezcan mediante orden de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en la que se determinará, asimismo, el procedimiento de elaboración, contenido y efectos.

Por lo tanto, en cumplimiento de los Estatutos de la Agencia, se diseña el presente Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2018 y 2019, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.



En tal sentido, conforme prevé el artículo 4.2 de los Estatutos de la Agencia, **el presente Programa de Gestión determina con precisión las actividades que, como propias, desarrollará en los próximos años**, dirigidas a cumplir los fines que le han sido marcados por su ley de creación y sus Estatutos, y en el marco de las funciones que éste le asigna, bajo la planificación, seguimiento y control que determine la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Además, la Agencia ejecutará las encomiendas de gestión que tanto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, principalmente, como los demás departamentos y entes instrumentales de la Junta de Andalucía, pudieran aprobar en el marco de dichas funciones estatutarias. . Ha de tenerse en cuenta, así mismo, que con fecha 30 de enero de 2017, el Consejo Rector de la Agencia tomó razón y puso en marcha la tramitación de una modificación de sus Estatutos, que ampliarán y detallarán más sus funciones y preverán los mecanismos precisos para posibles asignaciones de competencias (atribución, delegación, etc.), lo que podría conllevar el desarrollo de nuevas actividades por parte de la Agencia.

Por ello, las previsiones anuales del Programa de Gestión se expresarán a nivel de detalle en los correspondientes Planes Anuales de Acción de cada ejercicio presupuestario, tal y como se describe en el correspondiente epígrafe del presente Programa de Gestión.

2. VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

Las funciones de la Agencia, de un lado, y los fines generales a perseguir con sus actuaciones, de otro, constituyen el punto de partida y la referencia para la programación de la gestión de la Agencia durante los próximos dos años, 2018-2019. Se trata de ejercer las funciones asignadas de la mano de una utilización eficiente de los recursos públicos puestos a su disposición.

A partir de ello, teniendo en cuenta el escenario actual y la previsible evolución en los próximos ejercicios, en este Programa de Gestión se concretan los ejes de actuación y se determinan los objetivos a alcanzar, los programas y proyectos en que se concretan y los correspondientes indicadores de gestión.

Dentro de este marco de referencia, el Programa de Gestión delimita con claridad el alcance y las prescripciones de las actividades a desarrollar en el ámbito temporal definido (2018-2019), clarificándose para sus órganos de gestión su proyección temporal y haciéndose transparente frente a terceros la actividad que como propia delimita las funciones a desarrollar.

Es por ello que, aun dejando un margen de flexibilidad propio de una proyección a dos años vista de un ente instrumental como la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, deban establecerse los límites a posibles modificaciones en el Programa, fruto de la adaptación a una realidad que puede ser cambiante. No obstante, debe diferenciarse lo que serían modificaciones en las actividades propias, de lo que serían simples variaciones en el número o importe total de las encomiendas recibidas, ya que



éstas dependerán de los recursos disponibles en cada momento y, por eficacia en la gestión, no debe suponer dejar de prestar aquellas actividades propias.

El capítulo VI de los Estatutos de la Agencia, en su artículo 25, establece el procedimiento de elaboración y vigencia del Programa de Gestión. Al respecto debe tenerse presente:

- La propuesta del Programa de Gestión es elaborada por la Dirección Gerencia de la Agencia, que la eleva al Consejo Rector para su debate y posterior elevación por parte de la Presidencia del Consejo Rector a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que, a su vez, lo eleve al Consejo de Gobierno a efectos de su aprobación.
- El trámite de aprobación requiere informe previo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- El Programa de Gestión tendrá una vigencia de cuatro años u otra distinta si así lo especifica el acuerdo de aprobación. En nuestro caso, la vigencia de este programa de gestión es de dos ejercicios, abarcando el periodo 2018-2019.
- Finalizada su vigencia, la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.
- Si el nuevo Programa de Gestión no se encuentra aprobado al finalizar su vigencia, éste se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo.

Este mismo artículo indica que se podrán establecer las causas y el procedimiento para la introducción de modificaciones o adaptaciones anuales en el Programa de Gestión, que afecten a los resultados a obtener o sean consecuencia de planes generales de acción, adicionales al Programa de Gestión.

A partir de las previsiones plurianuales del Programa de Gestión, la Agencia elaborará cada año el Plan de Acción Anual, que estará condicionado, para el ejercicio 2019, a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Para su elaboración se tendrán en cuenta también las previsiones de cumplimiento de indicadores que se establecen en el Anexo I.

Será causa de modificación del Programa de Gestión:

- La variación en más o en menos de un 15% sobre las previsiones presupuestarias recogidas en este documento para cada una de las anualidades del período de referencia (excluyéndose a estos efectos las encomiendas de gestión aprobadas al amparo del artículo 106 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía).
- Cualquier circunstancia que comprometa la consecución de los resultados previstos, y que obedezca a razones de oportunidad, cambios normativos o cualquier otra razón que comporte la



modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión, tales como objetivos, disponibilidad de recursos, u otros de tal alcance.

Las modificaciones del Programa de Gestión, motivadas por las causas anteriores, requieren la aprobación del Consejo de Gobierno y seguirán el mismo trámite que el de aprobación de la propuesta del Programa de Gestión, a partir de su expresa mención, que deberá constar en la memoria explicativa del Plan de Acción Anual afectado, el cual se encontrará en fase de redacción (coincidente en el tiempo con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Agencia) o en fase de ejecución a partir del 1 de enero de cada anualidad.

Las adaptaciones del Programa de Gestión, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición o la inclusión o eliminación de actuaciones por motivos de oportunidad, siempre que no impliquen la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, se incorporarán a la memoria del Plan de Acción Anual con mención y justificación expresa de la adaptación realizada y serán presentadas por la Dirección Gerencia de la Agencia al Consejo Rector para su aprobación.

3. MISIÓN DE LA AGENCIA. FINES Y FUNCIONES

El presente Programa de Gestión es un instrumento que vincula en su cumplimiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Agencia. A la primera en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la segunda en la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio, con expresión de los recursos personales, materiales y presupuestarios previstos para ello, así como sus indicadores de eficacia.

El Programa de Gestión es el instrumento que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, recoge los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y la gestión a desarrollar por la Agencia en el ejercicio de las funciones propias atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su ejercicio.

La asignación a la Agencia de una misión estratégica, comporta la necesidad de dotarla de líneas estables de actividad, que se configuran como propias, en el marco y pleno respeto de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las demás Consejerías, Agencias Administrativas, de Régimen Especial y Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía.



Para ello la Misión de la Agencia se establece como eje vertebrador del desarrollo de los distintos niveles de su definición y planificación, a saber:

- la finalidad de la Agencia
 - sus funciones estatutarias
 - sus objetivos estratégicos
 - sus líneas de actividad.

Desde una perspectiva estratégica, la Agencia tiene como **misión**: *contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y del territorio, a la gestión integral del ciclo del agua y a la promoción del desarrollo sostenible, mediante la prestación de servicios y la gestión y ejecución de intervenciones encomendadas por entidades públicas o privadas en el territorio andaluz, especialmente las que provengan de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la que se encuentra adscrita.*

Su reflejo legal se recoge en el artículo 22.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, y más específicamente en los artículos 2 y 4 de los Estatutos, en los que se detallan tanto el objeto como la finalidad y funciones a desarrollar por la Agencia en el ámbito de sus competencias.

Así, el artículo 2.2 de dichos Estatutos establece como objeto de la Agencia la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior, incluyendo dentro del mismo la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y generación de conocimiento en materia de medio ambiente y agua, en el marco de las directrices generales establecidas en ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

Igualmente, el artículo 4.3 de los Estatutos establece como funciones de la Agencia la realización de actividades propias de las agencias públicas empresariales relacionadas con las siguientes materias:

a) En materia de prevención y calidad ambiental, la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.

b) En materia de gestión del medio natural, la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre dichas materias. En especial corresponderá a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, en los términos y con el alcance que



se establezcan en las normas sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales.

c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos, corresponderá a la Agencia la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.

d) En materia de gestión de Vías Pecuarias, la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.

e) En materia de Formación y Educación Ambiental, corresponderá a la Agencia el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

f) En materia de información ambiental, la Agencia llevará a cabo las actuaciones cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la Agencia colaborará con la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.

h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano la Agencia prestará auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano y en el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono, así como el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de Obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, corresponderá a la Agencia la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encomienden.

j) En materia de agua, la Agencia llevará a cabo actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y demás redes; y la ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias, para la prevención y solución de situaciones derivadas de fenómenos extremos.



k) *En materia de ayudas y subvenciones, la Agencia desarrollará labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.*

l) *En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma, la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.*

A la vista de esta finalidad y estas funciones, se establecen la visión y valores de la Agencia, y sus objetivos estratégicos en el marco de los planes y líneas programáticas existentes, procediendo mediante el presente Programa de Gestión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de sus Estatutos, a **concretar las líneas de actividad a desarrollar por la Agencia para contribuir en la ejecución de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.**

4. VISIÓN, VALORES Y ESTRATEGIA

Visión

La Agencia asume como **visión** estratégica: *ser una agencia pública y empresarial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que aporta, desde la excelencia, soluciones de calidad y tecnológicamente avanzadas para hacer frente a los retos ambientales y territoriales de Andalucía, prestando servicios bajo criterios de eficacia y eficiencia en la gestión de sus recursos, siendo transparente, adaptable al cambio, innovadora e integrada por personas cualificadas y comprometidas con sus objetivos.*

Valores corporativos

Para llevar a cabo la misión y poder alcanzar la visión, la Agencia cuenta con los siguientes **valores**:

- el compromiso de las personas, su profesionalidad y experiencia;
- la vocación de servicio público, como elemento esencial para la sociedad;
- la orientación a resultados, a través de la dirección por objetivos;
- la gestión pública responsable, bajo los principios de control interno y seguridad jurídica;
- la capacidad de innovación y de adaptación al cambio;
- la transparencia y el diálogo con las personas de la organización y el entorno;



- la eficiencia en la gestión, frente a la obtención de beneficio.

Estrategia

Para lograr la visión, la estrategia de la Agencia se define como el conjunto de actuaciones orientadas a potenciar su liderazgo al frente de la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible en Andalucía, como instrumento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando sus actuaciones en la especialización inteligente, la economía verde, la ecoinnovación, el desarrollo sostenible, la protección de los espacios naturales, la gestión integral del agua, la implantación de modelos de excelencia, la cooperación entre los agentes vinculados al sistema hídrico y medioambiental andaluz, así como en la generación de valor para la sociedad andaluza, todo ello a través del concurso de unos recursos humanos altamente cualificados que implementan procesos innovadores, tecnológicamente avanzados y eficientes, desde la cultura del respeto a la seguridad y salud laboral, la perspectiva de género y la integración social.

Esta estrategia, soportada en diez Objetivos Estratégicos, respeta y desarrolla las líneas programáticas y planes existentes que le afectan.

5. PLANES Y LINEAS PROGRAMÁTICAS

El Programa de Gestión de la Agencia es un proceso y a la vez una herramienta para complementar las actuaciones de la política ambiental y del agua de la Junta de Andalucía desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante una gestión con visión de futuro, impulsando un cambio en el modelo productivo y apostando por la competitividad, la innovación y el empleo en la denominada economía verde.

Nos encontramos en un momento de cambio en el contexto internacional, nacional y regional que ha afectado con especial virulencia a la actividad empresarial tanto en España como en Andalucía. En nuestro contexto exterior, la Unión Europea se ha dotado de instrumentos tendentes a absorber el impacto derivado del cambio y a sentar las bases con las que poder aprovechar al máximo las oportunidades de futuro, apostando decididamente por la innovación y el desarrollo tecnológico.

La economía verde en su más amplia acepción, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial, el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética o la ecoinnovación suponen oportunidades para la generación de riqueza, la generación de empleo y el establecimiento de nuevas bases para reorientar nuestro modelo productivo.

Junto a esto, la protección del medio ambiente y de los espacios naturales, el impulso de su uso público, la protección y recuperación de la biodiversidad y la geodiversidad, la gestión integral del agua, la calidad



ambiental, la mejora del paisaje o la lucha contra el cambio climático, constituyen el entorno de actuación de la Agencia.

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han producido una serie de hitos que han contribuido a generar un nuevo clima favorable para el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Es por todo lo anterior, que las actuaciones más relevantes de la Agencia se encuadran dentro del siguiente marco programático:

- a) La *Agenda por el Empleo – Plan Económico de Andalucía 2014-2020*, en sus ejes estratégicos 5 y 6, dedicados a “Cambio climático y prevención de riesgos” y “Protección del medio ambiente y el territorio” respectivamente, establece hasta un total de 119 medidas, incardinadas en 9 líneas de actuación, directamente relacionadas con las funciones propias de la Agencia.
- b) La revisión de *Plan de Medio Ambiente de Andalucía*, que constituye la figura de planificación integradora en el ámbito medioambiental.
- c) El *Plan Forestal Andaluz*, que actualmente ha iniciado su fase de revisión hacia su cuarta adecuación, mediante un proceso exhaustivo de estudio y examen de la situación forestal y de debate social de los agentes implicados.
- d) La aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de las *Estrategias de gestión integrada de la Geodiversidad y de la Biodiversidad*, que ha supuesto un importante impulso y un valioso compromiso con la conservación del patrimonio natural andaluz, a partir del cual se pretende atender a todas las obligaciones derivadas de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas en la materia.
- e) El inicio del segundo ciclo de la planificación hidrológica en Andalucía, conforme a la *Directiva Marco de Agua*.
- f) La *Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático*, el *Plan Andaluz de Acción por el Clima* y el proyecto de *Ley Andaluza de Cambio Climático* -- en tramitación-- precisan de un instrumento de ejecución y gestión acorde con las circunstancias y retos que se presentan.
- g) La aprobación por el Consejo de Gobierno de la formulación de la *Estrategia Andaluza de Calidad del Aire*.
- h) El *Plan de Emergencias por Incendios Forestales* (Plan INFOCA) que establece las medidas para la detección y extinción de incendios forestales y la resolución de las situaciones de emergencias que de ellos se deriven.
- i) La *Estrategia Energética de Andalucía 2020*, que impulsa el autoconsumo con la utilización de fuentes energéticas locales.
- j) La definición por parte de la Junta de Andalucía de la *Estrategia de Innovación para Andalucía 2014-2020 (RIS3_ANDALUCIA)*, alineada con el planteamiento de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, permitirá afrontar la recuperación económica de forma más

eficaz. Con esta estrategia la Junta de Andalucía ha identificado las prioridades de especialización inteligente en las que invertir en investigación, innovación e iniciativa empresarial a fin de que los fondos estructurales puedan utilizarse de forma más eficaz y puedan aumentarse las sinergias entre las diferentes políticas de la UE, nacionales y regionales, así como las inversiones públicas y privadas. Entre las prioridades se encuentran el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial, el fomento de las energías renovables y la eficiencia energética.

- k) El *Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020*, como principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+i de Andalucía, asume y resalta la importancia del conocimiento científico como motor de la modernización y del cambio social en Andalucía, e incorpora objetivos, líneas y medidas específicos en materia medioambiental.
- l) El *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)*, como instrumento de planificación y ordenación integral que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones que influyan en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general.
- m) El nuevo marco financiero plurianual de la UE para el periodo 2014-2020, en adelante el MFP, constituye una base fundamental para la financiación de las actividades relacionadas con el medio ambiente y la ordenación del territorio en Andalucía. Como tal, el MFP no es el presupuesto de la UE, sino que proporciona el marco para la programación financiera y la disciplina presupuestaria, garantizando la previsibilidad del gasto. También permite a la UE desarrollar políticas comunes durante un período lo suficientemente largo como para que sean efectivas.
- n) Por último, el Plan Estratégico 2016-2019 de la Agencia, aprobado por su Consejo Rector, que comparte los elementos estratégicos de este Programa.

6. OBJETIVOS

La sociedad andaluza demanda a la Administración Pública el establecimiento de políticas estratégicas de progreso y que promueva su ejecución bajo su riguroso control y transparencia, siguiendo los postulados de la estrategia de innovación en la gestión pública de la Junta de Andalucía.

Con esta orientación, la Agencia ha establecido un planteamiento estratégico que tiene por objeto definir las actividades a desarrollar durante el periodo de vigencia del Programa de Gestión, en el marco de los objetivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Este planteamiento se articula en torno a tres componentes:

- la estrategia de actuación,
- la estrategia de organización,
- la estrategia de financiación.

La primera orienta la acción pública de la Agencia, la segunda se dirige a conformar el funcionamiento interno de la misma y la tercera se configura como garante de la estabilidad y el equilibrio en su funcionamiento a través de la debida coordinación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y sus objetivos.

La estrategia de actuación se desarrolla a través de ocho objetivos alineados con los objetivos propios y programas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, por tanto, comportan las funciones consustanciales de la Agencia y conforman el núcleo del Programa de Gestión. Son, por tanto, fundamentales para complementar a la Consejería en la prestación de los servicios esenciales a la sociedad.

Objetivo 1: Potenciar la economía verde y el desarrollo sostenible del territorio

El enorme valor que atesora el patrimonio natural de Andalucía precisa el impulso al desarrollo territorial mediante la administración eficiente de los recursos naturales y la articulación del sistema productivo de los bienes y servicios, asociados al medio natural, incrementando la colaboración público-privada para optimizar la cadena de valor, aunando el disfrute de la naturaleza con el progreso y propiciando la participación de los actores implicados en el ámbito de acción de la gestión integral del territorio.

Objetivo 2: Apostar por la Innovación y la I+D en materia de territorio, medio ambiente y agua e impulsar y desarrollar la Gestión del Conocimiento Ambiental y Territorial mediante el uso de nuevas tecnologías de la Información

La Agencia ocupa un lugar de privilegio como herramienta para la resolución de los nuevos retos ambientales de la sociedad andaluza. Para su mantenimiento y desarrollo, se hace necesaria la generación de nuevo conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico, en el marco de las directrices establecidas en la *Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)*, la *Agenda por el Empleo - Plan Económico de Andalucía 2014-2020*, el *Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2014-2020)* y el *Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*; la gestión y mantenimiento de la *Red de Información Ambiental de Andalucía*, convirtiéndola en el referente de la



información ambiental y territorial de Andalucía; y el establecimiento del *Sistema de Gestión del Conocimiento Ambiental* y la mejora de las relaciones con otros agentes del conocimiento.

Objetivo 3: Abrir la Agencia a nuevos ámbitos de actividad relacionados con su marco funcional

Se establece este objetivo para llevar a cabo un aprovechamiento eficiente de los recursos de la Agencia con criterios de productividad y rentabilidad, participando en proyectos en otros mercados que permitan optimizar los recursos personales y materiales, así como compartir nuevas técnicas y conocimientos. Se pretende asimismo dinamizar sectores en los que por su dispersión territorial o insuficiente representación territorial se pueda contribuir a crear empleo y riqueza dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

Objetivo 4: Contribuir a la conservación y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad de Andalucía

Se trata de desarrollar las líneas estratégicas contempladas en las estrategias de gestión integrada de la biodiversidad y la geodiversidad, cumpliendo los compromisos y obligaciones derivados de la legislación europea, nacional y regional en materia de conservación de la biodiversidad, el patrimonio natural y los espacios protegidos. Así mismo, se centra en promover la implicación social en los objetivos de conservación, mediante la puesta en valor del patrimonio natural y de los servicios ambientales y ecosistémicos.

Objetivo 5: Afrontar el escenario de cambio climático y sus efectos, así como un sistema integrado de prevención y calidad ambiental

El cambio climático es posiblemente el principal reto medioambiental que debe abordar nuestra sociedad. La Agencia debe contribuir significativamente a la mejora de la calidad ambiental mediante actuaciones de investigación, preventivas y correctivas, respecto a los distintos tipos de contaminación, así como a la lucha contra el cambio climático en nuestra comunidad. En este sentido, la Agencia debe llevar a cabo las actuaciones necesarias para prevenir y paliar los efectos del calentamiento global, contribuir al restablecimiento de zonas deterioradas por la acción del hombre y colaborar en la vigilancia ambiental mediante la recogida de datos junto con el análisis y diagnóstico de los mismos.

Objetivo 6: Contribuir al desarrollo de las políticas de agua en Andalucía

El agua es un recurso clave en el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía. Fruto de los continuados esfuerzos del gobierno Andaluz, desde 2005 la Junta de Andalucía tiene transferidas las funciones y servicios de la Administración del Estado para la gestión de los recursos y aprovechamientos



hidráulicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias (Mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras), todas ellas muy diversas entre sí en aspectos geográficos, territoriales, ambientales, económicos e hidrológicos.

Estas tres demarcaciones integran 12 sistemas de explotación, que proporcionan unos recursos hídricos medios anuales de unos 1.000 Hm³, de los que dependen el abastecimiento de casi 3 millones de personas, a las que sumar una importante población estacional, el regadío de 125.000 has y el suministro a industrias tan significativas como el Polo Químico y Puerto exterior de Huelva, la Bahía de Algeciras y por supuesto, el sector turístico en toda la costa andaluza.

Además, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presta auxilio técnico y económico a las corporaciones locales en materia de abastecimiento y saneamiento, que en el caso de Andalucía, abarca un territorio de 87.000 Km², en los que se ubican 782 municipios con una población de 8,5 millones de habitantes.

Objetivo 7: Contribuir al desarrollo territorial y a la mejora del medio ambiente urbano

La planificación del territorio se concibe como una herramienta esencial hacia la sostenibilidad, mediante la elaboración y gestión de instrumentos de ordenación del territorio y la integración territorial de espacios rurales de interés natural, paisajístico y cultural, haciéndolos más accesibles y consecuentemente incrementado su uso por parte de la población.

Considerando que en las ciudades vive más del 80% de la población y que en su ámbito es donde se generan la mayoría de los problemas ambientales, se presenta como esencial el apoyo a los municipios en materia de sostenibilidad urbana y desarrollo del concepto de *smart city*, así como la mejora de la calidad de vida asociada al comportamiento de las personas en el entorno urbano y a los servicios que ello requiere -- desde la planificación estratégica (agendas locales, Pacto de los Alcaldes, etc.) hasta la definición y ejecución de soluciones concretas--. Se pretende una orientación de las ciudades andaluzas hacia modelos de emisiones reducidas y sostenibilidad urbana, con especial atención a la participación ciudadana.

Objetivo 8: Evolucionar hacia un dispositivo de emergencias ambientales para Andalucía

La apuesta firme por la estabilidad, profesionalidad, cualificación y acreditación profesional del dispositivo INFOCA, junto a la respuesta y capacidades demostradas por éste en el ámbito de las emergencias ambientales, supone una oportunidad de ampliación de competencias en este área, con el fin de optimizar los recursos públicos y mejorar el servicio al ciudadano.



Por ello, gracias a su experiencia y competencias, la Agencia tiene capacidad y conocimiento para ofrecer un espectro más amplio de servicios en el ámbito previo, durante y post-emergencia a los diferentes organismos implicados.

Junto con estos objetivos de actuación, se han establecido como necesarios los objetivos organizativos, que tienen un carácter interno y que se describen a continuación:

Objetivo 9: Mejorar la organización interna

Reforzar la organización interna de la Agencia para que sea aún más transparente, eficiente y ajustada a principios de legalidad, basada en un modelo de mejora continua, orientada a resultados, con un sistema adecuado de control y seguimiento de cumplimiento, y dotada de unos recursos humanos capacitados, motivados y orientados a la consecución de objetivos, garantizando la productividad, la asignación de recursos eficiente y eficaz y el adecuado control del uso de los recursos públicos, y mejorando su imagen corporativa. También se incluye la mejora de los procesos, tanto internos, como los compartidos con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Objetivo 10: Potenciar la proyección exterior y la colaboración con otras entidades y agentes

Presentar la Agencia ante todos los colectivos interesados como una entidad transparente, eficiente y abierta a la colaboración y a la participación, considerando los conocimientos adquiridos como un patrimonio público que se debe compartir con empresas y con la comunidad científica y educativa; participando activamente en agrupaciones de interés común (como foros y clústeres); y teniendo presencia sistematizada en organismos, asociaciones, congresos, jornadas y eventos. Establecer una red de alianzas y relaciones con empresas, resto de instituciones públicas, profesionales y otros agentes del sector medioambiental.

Una vez determinados los Objetivos Estratégicos de la Agencia, que obedecen a la misión y visión definidas, y en el marco de la finalidad y funciones asignadas por su Ley de creación y sus Estatutos, procede ahora concretar las líneas de actividad a ejecutar por la Agencia en los próximos años, los recursos humanos y materiales a emplear y las dotaciones presupuestarias previstas para su completo desarrollo.

7. LÍNEAS DE ACTIVIDAD

Para determinar las actividades a desarrollar por la Agencia como propias en el marco temporal del presente Programa de Gestión, y establecer sus correspondientes especificaciones, se relacionan a continuación agrupadas las líneas de actividad que se asumen desde la aprobación del presente



Programa de Gestión, y aquellas que se asumirán o iniciarán en 2019. Se complementa esta relación, sin carácter limitativo, con las líneas de actividad en las que la Agencia actuará mediante encomiendas de gestión que tanto la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, principalmente, como los demás departamentos y entes instrumentales de la Junta de Andalucía, pudieran aprobar en el marco de las funciones estatutarias de la Agencia.

Con todo ello, en el **Anexo I** se recogen todas las **Actividades Propias** de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos de la Agencia, con sus correspondientes indicadores de gestión.

Estos contenidos, conforme al planteamiento estratégico de la Agencia, se vertebran en torno a cinco grandes líneas o ejes:

- La Línea Verde, relacionada con las actuaciones en el medio natural y espacios protegidos
- La Línea Azul, relacionada con las actuaciones en materia de Aguas.
- La Línea Marrón, relacionada con la Prevención y Calidad Ambiental
- La Línea Gris, relacionada con la gestión del conocimiento, la innovación y la planificación.
- La Línea Roja, relacionada con las actuaciones orientadas al desarrollo sostenible

1. ACTIVIDADES PROPIAS INICIALES (2018)

- Gestión de recursos de extinción de incendios forestales.

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Abarca la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección y extinción de incendios forestales; la utilización, conservación y mantenimiento básico de las edificaciones e instalaciones destinadas a tal efecto; y la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones; todo ello bajo las directrices e instrucciones de la Dirección Operativa del Plan Infoca de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Se incluyen:

- CECOCOs (Centros de Control y Comunicaciones) o integrador de comunicaciones. Mantenimiento del sistema compuesto por hardware y software desarrollado al objeto de gestionar e integrar todos los recursos de comunicaciones (telefonía y radiocomunicaciones) a través de una Matriz de Conmutación y un Servidor informático y existente en los Centros Operativos y en las UMMT.



○ Diseño, suministro, implantación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información, del hardware, software y las tecnologías de la información utilizadas como apoyo a la realización de la actividad del dispositivo, así como su operación y explotación; todo ello bajo las directrices e instrucciones de la Dirección Operativa del Plan INFOCA de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se incluye:

- Hardware y software utilizados o necesarios en todos los centros, sedes, unidades móviles, vehículos, personas y otras entidades del Dispositivo INFOCA; incluyendo los denominados Centros de Control y Coordinación INFOCA.

- Sistemas de Información relacionados con los incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA, incluyendo el alojamiento y la gestión de la infraestructura de sistemas necesaria.

- Levantamiento de nueva información, mantenimiento y explotación de la información y del modelo de datos implicado en los sistemas de información relacionados con los incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

- Sistemas de Radio-telecomunicaciones en Emergencias para la transmisión de voz o datos, en las emergencias por incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

- Sistemas para la geolocalización y seguimiento del estado de los recursos y medios que participen en la extinción de incendios forestales o en otras emergencias ambientales donde participen los recursos y medios del Dispositivo INFOCA.

- Cualquier otro bien, producto o servicio no descrito anteriormente y que esté en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones empleadas en las emergencias por incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

○ Otros: contratación de seguros de responsabilidad civil para todo el personal adscrito a Infoca; dispositivo sanitario para el Servicio Operativo de Extinción de Incendios (SEIF).

- Gestión y dinamización de los equipamientos de uso público con atención al visitante.

Dinamización, gestión, mantenimiento y control de calidad de los equipamientos y servicios de atención personalizada al visitante de los espacios naturales protegidos de Andalucía, promoviendo programas de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, en el marco de la Estrategia de Acción de Uso Público y las directrices establecidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Este servicio se ofrecerá preferentemente a través de empresas especializadas seleccionadas, contratadas y supervisadas por la Agencia, u ocasionalmente, mediante gestión directa con personal propio. A tal efecto, en el primer caso, la Agencia podrá acudir a contratos de concesión de servicios u



otras fórmulas contractuales que le sean de aplicación en virtud de la legislación vigente sobre contratación del sector público.

- Gestión y mantenimiento de la señalización y los equipamientos de uso público sin atención al visitante.

Mantenimiento y gestión de la señalización y los equipamientos de uso público sin atención personalizada al visitante, ofertados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e inscritos en su sistema de gestión de información patrimonial: senderos señalizados, carriles cicloturistas, áreas recreativas, zonas de acampada controlada, miradores, observatorios, refugios-vivac...

- Comunicación y promoción de los equipamientos de uso público.

Diseño y ejecución de acciones de comunicación y promoción de los equipamientos de uso público mediante la edición de material divulgativo, campañas de promoción, redes sociales, asistencia a ferias y eventos, publicaciones, etc., de conformidad con los criterios marcados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como servicios a terceros en estas materias.

- Trabajos preventivos.

Trabajos forestales con la finalidad específica de reducir la propagación de los incendios, en ejecución de la programación aprobada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, vinculados con los planes quinquenales aprobados al efecto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Se incluyen en esta sublínea los trabajos preventivos manuales y el pastoreo controlado RAPCA.

- Ejecución de aprovechamientos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y comercialización de productos.

Extracción o recolección de productos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y, en su caso, puesta en cargadero, en el marco de los Programas Anuales de Aprovechamientos aprobados por la Consejería y siguiendo sus directrices. Comercialización de productos.

- Gestión del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD).

Gestión, mantenimiento básico y funcionamiento operativo del Centro, incluyendo la realización de analíticas, estudios y diagnósticos como apoyo a diversos proyectos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incluidos en los Planes de Recuperación, Conservación y de Manejo de la Fauna Silvestre y Programa de Vigilancia Epidemiológica, abarcando a las especies protegidas, en peligro de extinción, cinegéticas, programas de reintroducción, de cría en cautividad, etc. Estrategia de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados y aquellas pruebas periciales requeridas por los cuerpos y fuerzas de seguridad o por los juzgados.



- Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs).

Gestión, mantenimiento básico y funcionamiento operativo de los Centros, incluyendo la asistencia veterinaria de los ejemplares de especies catalogadas hallados accidentados y/o enfermos con el objetivo de recuperarlos para devolverlos al medio natural con garantías de supervivencia.

- Gestión de la Red de Viveros.

- Gestión y mantenimiento básico de la red de viveros.

- Soporte material para la mejor conservación y mantenimiento de la planta recibida de los diferentes expedientes de gasto para la producción de planta. En esta actividad se incluye la producción entendida como de mantenimiento básico (10.000 plantas/año).

- El transporte de plantas entre los distintos viveros y el que sea necesario para los actos promovidos por la Junta de Andalucía.

- El mantenimiento de las existentes en los mismos, incluidas las especies amenazadas de flora.

- El impulso y puesta en marcha de programas de investigación, el apoyo técnico a las labores de recuperación y mantenimiento de ejemplares de gran porte, y

- El mantenimiento de la jardinería (incluida la reposición de plantas) en determinados parques forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Gestión de la Red de Equilibrios Biológicos.

Vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar negativamente, incluyendo:

- Establecimiento y funcionamiento de la Red de Seguimiento de Daños, entre ellas la Red SEDA o la Red de seguimiento del estado fitosanitario del Pinsapo, que permitan conocer el estado puntual de nuestros montes y detectar perturbaciones, así como analizar su evolución en un plazo prolongado de tiempo.

- Mantenimiento de la Red de Alerta Fitosanitaria (red FIFO).

- Ejecución de prospecciones de carácter obligatorio en toda la superficie forestal andaluza para la detección y/o control de agentes nocivos.

- Actividades formativas y divulgativas sobre el estado, conocimiento y avances realizados en la materia. Tales como publicaciones, jornadas, participación en foros y sesiones informativas.

- Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal.



Gestión, mantenimiento básico y funcionamiento operativo de Jardines Botánicos y Jardín Micológico, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal. Trabajos en materia de conservación de flora y hongos, en el marco de los Planes de Recuperación aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tanto labores *ex situ*, como labores *in situ*. Colecta y conservación de semillas con fines de conservación a largo plazo en el Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz (BGVA) y para producción de planta por el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV) con destino a las colecciones de los jardines y proyectos de conservación aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Gestión de las Estaciones de Referencia.

Gestión, mantenimiento básico y funcionamiento operativo de la Estaciones de Referencia (Perdiz Roja, Corzo, Cabra Montés y Piscifactoría) promoviendo la conservación de las especies, subespecies y ecotipos de especies emblemáticas de la fauna cinegética andaluza, en ejecución de los Planes y Programas aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Gestión de la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC)

Servicio de aprovisionamiento y mantenimiento básico a los comederos artificiales dispuestos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la alimentación de las aves carroñeras.

- Gestión de la Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas

Gestión, mantenimiento básico y funcionamiento operativo de los Servicio de los Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas, para la cría en cautividad de especies protegidas, y participación en proyectos específicos de cría e investigación, así como eventos y exposiciones con fines educativos, todo ello en el marco de las directrices y programas establecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Gestión de planes y programas de conservación de biodiversidad y geodiversidad

Diagnóstico, evaluación y control de las especies de fauna y flora amenazadas y sus hábitat, recogidas en los planes y/o programas de conservación y recuperación de especies de fauna y flora amenazada, aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de otros programas de conservación y recuperación de especies amenazadas y de actuaciones del Plan de Conectividad Ecológica y relacionadas con la Infraestructura Verde, con las excepciones que se determinen anualmente. Diagnóstico y evaluación del patrimonio geológico.

Asistencia al seguimiento de parques zoológicos. Asistencia y valoración de emergencias sanitarias y del control de amenazas a la fauna y flora silvestres. Seguimiento de la evolución del capital natural y sus servicios asociados.



- Gestión sostenible del medio marino

Actividades encaminadas a la conservación y desarrollo sostenible del litoral y medio marino en Andalucía, a través de tareas de inventario de la biodiversidad marina (especies y biocenosis), seguimiento de especies y hábitats, atención a varamientos y recuperación y cría en cautividad de especies marinas, tareas de divulgación y educación ambiental, vigilancia y seguimiento de actividades en el litoral y asesoramiento a la administración en general en temas relacionados con la gestión del medio marino y litoral.

- Gestión y apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte.

Licitación, adjudicación, control y apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la planificación y seguimiento de aprovechamientos del monte.

Apoyo técnico en la redacción de la planificación de aprovechamientos del monte.

- Planificación y seguimiento cinegético y piscícola.

Apoyo a la redacción de los Planes técnicos de caza en los cotos propiedad de la Junta de Andalucía y apoyo técnico a la realización de otras planificaciones en materia cinegética y piscícola, así como apoyo técnico a la tramitación de los planes técnicos de caza de particulares. Seguimiento del estado de poblaciones y asistencia a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el programa de certificación genética de granjas cinegéticas. Se incluye el apoyo técnico al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

- Gestión cinegética.

En los cotos de titularidad pública y Reservas Andaluzas de Caza y en el marco de los planes anuales de conservación y fomento cinegético aprobados por la Consejería y de la Oferta Pública Anual de Caza, la gestión directa de los permisos de caza ofertados así como los procedimientos de licitación de Aprovechamientos Cinegéticos de Montes Públicos a terceros y el posterior seguimiento en la ejecución del contrato, todo ello de acuerdo a los pliegos de prescripciones técnicas aprobados.

- Trabajos de inventario, ordenación y consultoría en materia de montes.

Apoyo a la elaboración, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de determinadas ordenaciones o sus revisiones, de los Proyectos de Ordenación (PO), Planes Técnicos de Ordenación (PTO), previa realización de los inventarios en el caso que corresponda. Realización ocasional de señalamientos forestales y el seguimiento de PO y PTO de montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Así como la elaboración de propuestas sobre alternativas viables en la ordenación de montes.

Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la revisión y elaboración de informes de los Proyectos de Ordenación (PO) y de los Planes Técnicos de Ordenación (PTO) de los montes no gestionados por dicha Consejería.



- Servicio del alcornocal y el corcho.

Estudio y seguimiento de los alcornocales andaluces para el conocimiento de la calidad del corcho y estimación de sus producciones, siguiendo la programación del Plan de Calas del Corcho. Se llevará a cabo tanto en montes de titularidad pública como en aquellos montes cuyos propietarios lo soliciten. Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca de Andalucía.

- Asesoramiento en certificación forestal sostenible y sistemas de gestión ambiental

Asesoramiento en la certificación de la gestión forestal de montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según los estándares de gestión forestal sostenible PEFC y FSC, así como en el mantenimiento del sistema de gestión ambiental 14001 de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, conforme a los requisitos establecidos por dicha Consejería.

- Apoyo técnico y administrativo para la autorización de cambios de uso.

Apoyo técnico para la realización de informes técnicos para la tramitación administrativa de expedientes de cambios de uso.

- Apoyo técnico y administrativo a la defensa de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP).

Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las actividades que lleva a cabo en defensa del patrimonio público forestal, pecuario e hidráulico, mediante el suministro de información relacionada con cada una de ellas o la actualización de las coberturas oficiales de cada materia.

Asesoramiento y realización de trabajos de carácter técnico-jurídico que se precisan para garantizar la integridad jurídica de la red andaluza de vías pecuarias.

Servicios técnicos de apoyo para garantizar la integridad física de la red andaluza de vías pecuarias y actuaciones de carácter urgente para tal fin.

Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las labores de consolidación, mantenimiento, desarrollo y actualización permanente del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y de su Fondo Documental.

Se incluye el apoyo técnico a la revisión, actualización y revisión de consorcios, así como el apoyo técnico en la tramitación de las autorizaciones de ocupación en montes públicos.

Se realizará también el apoyo técnico en los expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas.

- Formación, participación y educación ambiental.

La Agencia podrá llegar a acuerdos, mediante la firma de protocolos o convenios, con la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, a los efectos tanto de un posible asesoramiento en la cuestión formativa como a la propia utilización de los contenidos de los cursos que se encuentran agrupados en las familias profesionales relacionadas con su ámbito funcional, para los



empleados de la Agencia o, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigibles, para personas trabajadoras del sector medioambiental en general.

- Mantenimiento básico de presas/sistemas de explotación.

Mantenimiento y conservación básicos de Presas y Sistemas de Explotación, así como el apoyo técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en trabajos de planificación.

- Gestión y explotación de Laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y embarcaciones.

Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de los Laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y de las embarcaciones destinadas a su actividad, incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, el mantenimiento del Sistema de Calidad y Acreditación del laboratorio por ENAC, y la atención a incidentes medioambientales.

- Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire.

Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y la Unidad Móvil de Medidas de Inmisión y Calidad del Aire (UMI), incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, así como el soporte técnico y asesoramiento en la materia, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles (UCADA), incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, así como el soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la materia

- Gestión y explotación de la Unidad Móvil de Medida de Emisiones (UME).

Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de Unidad Móvil de Medida de Emisiones (UME), incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, así como el soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la materia.

- Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental.

Gestión del CDCA 24 horas para supervisión de datos, atención a incidentes, y activación de protocolos de actuación.

Soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad de las Aguas Litorales y Vertidos al Litoral y los datos de la Red de la Calidad del Agua y de las emisiones a la misma.



- Apoyo en la medida de la contaminación acústica.

Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad Móvil de Medida de la Contaminación Acústica (UMMCA), incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, así como el soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la materia.

Soporte técnico y asesoramiento para la realización de medidas de inmisión al exterior, transmisión, ruido de impacto y vibraciones provocados por emisores acústicos, así como para la comprobación de aislamientos y cumplimiento de los objetivos de calidad acústicos.

- Apoyo en materia de contaminación lumínica.

Soporte técnico para la formación y divulgación en materia de contaminación lumínica, ahorro y eficiencia energética. Asimismo se incluye el asesoramiento sobre la viabilidad de las iniciativas de adecuación del alumbrado público de los Ayuntamientos y Diputaciones en materia de contaminación lumínica; el soporte técnico y asesoramiento para la evaluación de solicitudes de autorizaciones (AAI y AAU), análisis de propuestas de zonificación y mapa correspondiente, mapa de brillo del cielo; el asesoramiento técnico para elaboración de disposiciones; y el desarrollo de actuaciones relacionadas con la publicidad y difusión de los nuevos planes de acción energética sostenible.

- Trabajo relacionados con la Zona de Servidumbre de Protección y el Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Apoyo técnico en materia de planificación del DPMT y su ZSP; soporte técnico para el mantenimiento y actualización de las Bases de datos; asesoramiento en la valoración económica de las construcciones existentes; colaboración en divulgación de la información.

- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras, UCAM.

Gestión y funcionamiento de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras, UCAM, bajo las directrices e instrucciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Gestión documental, digitalización y grabación de datos ambientales.

Digitalización de documentos de información ambiental, grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Clasificación y gestión de archivo de documentos de información ambiental.

- Asesoramiento y soporte técnico en la validación de datos ambientales.

Asesoramiento y soporte técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la validación de los datos notificados al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), en la aplicación de la normativa de fiscalidad ecológica, así como el asesoramiento en cuanto a informes



de declaraciones anuales de productores de residuos y memorias anuales de gestores, informes sobre suelos contaminados y notificaciones de gases de efecto invernadero.

- Evaluaciones ambientales de actividades.

Realización de estudios sobre efectos medioambientales de actividades y soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la realización o aplicación de medidas en instalaciones, en el ámbito de la calidad del aire, agua, suelo y residuos, incluida la toma de muestras y el análisis de los parámetros que se determinen, en la forma establecida en los protocolos de actuación. Asesoramiento en la interpretación de los resultados obtenidos en la toma de muestras y análisis realizados.

- Apoyo en actuaciones de planificación, muestreo, análisis y evaluación en ejecución de inspecciones medioambientales.

Trabajos de muestreo, análisis y evaluación de conformidad en las áreas de residuos y suelos, bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020, en ejecución de los planes y programas de inspecciones medioambientales aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Asesoramiento y consultoría en determinadas materias de calidad ambiental.

Realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memorias, diagnósticos, estudios, estadísticas y, en general, asistencia de carácter técnico y científico, así como el soporte técnico para la formación, publicidad y divulgación en cualquier materia de calidad ambiental (prevención y control ambiental; medio ambiente atmosférico, incluyendo la emisión de gases de efecto invernadero, fiscalidad ambiental y PRTR; inspecciones ambientales; medio hídrico; calidad del suelo o residuos).

- Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero

Labores de soporte técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Asesoramiento y soporte técnico en materia de sostenibilidad urbana (Planes y Programas Ambientales).

Labores de soporte técnico a la implantación de políticas municipales de sostenibilidad relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano y labores de asesoramiento en relación con las iniciativas, planes y programas, impulsados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el objetivo de facilitar a los municipios el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su adhesión a los mismos.



- Planificación interna y seguimiento a nivel estratégico, táctico y operativo

Elaboración y seguimiento de Planes Estratégicos de la Agencia, Programas de Gestión, Planes Anuales de Acción y demás planificación estratégica, táctica u operativa; mantenimiento de cuadro de mando.

- Impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)

Actuaciones promovidas para la puesta en valor de la experiencia y conocimiento generados en la ejecución de actuaciones ambientales, en el levantamiento y gestión de información de naturaleza ambiental, así como su transferencia a través de la innovación de productos y servicios orientados a abordar los retos sociales y ambientales de Andalucía, mediante el análisis interno y externo de oportunidades, la creatividad, la generación de ideas innovadoras y la prospectiva tecnológica como herramientas fundamentales para la generación, transferencia, aplicación y protección de los resultados obtenidos.

- Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental (REDIAM)

Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental (REDIAM) con los criterios de sistematización, calidad, economía de gestión, coordinación y neutralidad tecnológica establecidos en las directrices de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Asesoramiento técnico y consultoría en materia de información ambiental

Generación, transferencia y explotación de información procesada de alto valor añadido.

- Gestión de la prevención de riesgos laborales

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Desarrollo, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión

Implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Agencia; mantenimiento de los sistemas de gestión certificados.

- Responsabilidad social corporativa

Gestión de la responsabilidad corporativa de la Agencia.

- Clusters

Impulso, consolidación y seguimiento de cluster de empresas y agentes en materias de agua, medio natural o medio ambiente urbano e industrial.

- Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)

Gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el impulso, consolidación, control y seguimiento de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos.



- Gestión y seguimiento de la participación en sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones.

Control y seguimiento de entidades en las que la Agencia participe.

- Desarrollo de negocio

Apertura de nuevas líneas de trabajo y gestión comercial con clientes distintos de la Junta de Andalucía.

- Prospectiva y cooperación internacional

Análisis, evaluación y seguimiento de la participación de la Agencia en proyectos con financiación exterior.

- Coordinación de Seguridad y Salud

Apoyo técnico para integrar los diferentes agentes que intervienen en la ejecución de obras en el Medio Natural y aprovechamientos forestales, garantizando así el estricto cumplimiento de las medidas y normativa de seguridad laboral, principalmente en las obras y aprovechamientos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Comunicación interna

Ejecución del Plan de Comunicación interna. Gestión de contenidos del Portal del Empleado.

- Comunicación externa

Ejecución del Plan de Comunicación externa. Coordinación con Gabinete de Prensa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Unidad de Transparencia

Ejecución de funciones según el Decreto 289/2015.

- Servicios Jurídicos Consultivos

Emisión de Informes. Gestión de escrituras públicas.

- Servicios Jurídicos Contenciosos

Defensa de la Agencia ante los tribunales de justicia.

- Control Interno

Propuesta y ejecución del *Plan anual de auditoría*. Colaboración con la Intervención General (*Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA)* y del *Decreto 39/2011, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados*).



- Desarrollo del modelo de gestión de Recursos Humanos

Gestión del Catálogo de Ocupaciones y de Competencias, de la Formación, del Desarrollo Profesional y de las Relaciones Laborales.

- Administración de personal

Gestión de personal (altas y bajas, nóminas, movilidades, etc.).

- Gestión de sistemas y procedimientos de contratación
- Tramitación de expedientes de contratación. Gestión de garantías.
- Gestión de instalaciones

Control patrimonial y de legalidad de los inmuebles e instalaciones; gestión de oficinas.

- Gestión de recursos y servicios

Gestión de almacenes, de maquinaria y de flota de vehículos; mantenimiento de oficinas; servicios generales.

- Presupuesto

Elaboración y gestión del presupuesto.

- Control financiero

Control del gasto; pagos; contabilidad; cuentas anuales; cumplimiento de obligaciones fiscales.

- Coordinación y Justificación de Fondos Europeos

Coordinación de trabajos para certificación de fondos europeos.

- Dirección y desarrollo de proyectos TIC en la Agencia.

Sistemas de Información Corporativos. Dirección de proyectos tecnológicos vinculados a sistemas en emergencias. Sistemas y Telecomunicaciones. Microinformática y Soporte al usuario.

2. ACTIVIDADES PROPIAS A INICIAR EN 2019

Además, en 2019 se iniciarán las siguientes actividades como propias de la Agencia, sin perjuicio de aquellas otras que serían asumidas por posibles competencias que asumiera tras la modificación de sus Estatutos:

- Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales

Intervención en otras emergencias ambientales como inundaciones, nevadas, tornados, etc., así como actuaciones, estudios y proyectos de prevención previos a esas emergencias relacionados con la intervención de la Agencia en las mismas, de conformidad con lo establecido en las directrices establecidas en los diferentes Planes de Emergencia aprobados por la Junta de Andalucía.



Revisión de planes de autoprotección y de contingencia, así como actuaciones de implantación de los mismos, de acuerdo a las necesidades, directrices, criterios y prescripciones técnicas establecidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- SIGDIF (Sistema integrado para la Gestión y Dirección de Incendios Forestales). Mantenimiento y evolutivos que se establezcan necesarios por el dispositivo, incluyendo las nuevas tecnologías.
- Apoyo técnico en la conservación y uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía.

Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos andaluces, así como al desarrollo de los aprovechamientos micológicos y en la aplicación de la normativa, además de en actividades de formación y divulgación.

- Gestión de espacios degradados.

Labores de soporte técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la redacción, revisión y seguimiento de los planes de calidad ambiental.

- Apoyo técnico en el ámbito de la planificación con incidencia ambiental.

Desarrollo de consultorías, inventarios, diagnósticos, estudios, memorias u otros informes técnicos de asesoramiento derivados del desarrollo y puesta en marcha de la planificación con incidencia ambiental.

Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

- Consultoría y asistencia técnica para proyectos y Direcciones de obra de proyectos de uso público

Consultoría y asistencia técnica para redacción de proyectos y direcciones de obras en proyectos de señalización y dotación interpretativa en equipamientos de uso público, de conformidad con las prescripciones y requisitos técnicos establecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Consultoría en materia de proyectos de actuaciones en el medio natural

Consultoría y apoyo técnico para la redacción de proyectos para la ejecución de los programas de mejora y conservación de los recursos naturales, de conformidad con las prescripciones y requisitos técnicos establecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Consultoría y asistencia técnica para Direcciones de Obras

Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra nombradas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en actuaciones en el Medio Natural, para garantizar la sujeción de las mismas a las condiciones, prescripciones y requisitos tanto normativos como técnicos que a tal fin exija ésta.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR MEDIANTE ENCARGOS DE EJECUCION

Además de la ejecución por parte de la Agencia de las actividades propias que se regulan en el presente Programa de Gestión, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las demás Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar a la Agencia la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen.

Conforme dispone la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la encomienda *“se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendante, que deberá incluir, además de los antecedentes que procedan, la determinación de las actuaciones a realizar, la forma y condiciones de realización de los trabajos, su plazo de ejecución, su importe, la aplicación presupuestaria a la que, en su caso, se imputa el gasto, así como sus anualidades y los importes de cada una de ellas, la persona designada para dirigir la actuación a realizar y, finalmente, los compromisos y obligaciones que deberá asumir la entidad que reciba la encomienda, justificándose, en todo caso, la necesidad o conveniencia de realización de los trabajos a través de esta figura”*.

Esto será de aplicación, entre otras, a las temáticas o materias que se indican a continuación, sin carácter limitativo:

- Comunicación y promoción de los espacios protegidos.

Diseño y ejecución de acciones de comunicación y promoción de los espacios protegidos mediante la edición de material divulgativo, campañas de promoción, redes sociales, asistencia a ferias y eventos, publicaciones, etc., de conformidad con los criterios marcados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como servicios a terceros en estas materias.

- Gestión y secretaría técnica de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental.

Apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la organización de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental, así como servicios a terceros en estas materias.

- Ejecución de proyectos de dotación interpretativa y funcional en equipamientos de uso público.

Ejecución de proyectos relativos a la instalación, conservación o mejoras funcionales de los equipamientos, incluyendo los contenidos interpretativos, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



- Ejecución de obras forestales (restauración, reforestación, tratamientos selvícolas, ...)

Ejecución de obras y trabajos forestales encomendados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o por otras administraciones en montes de su respectiva titularidad, tales como restauraciones forestales, tratamientos selvícolas, reforestaciones, etc.

- Dotación, conservación y mantenimiento de elementos del patrimonio natural en terreno forestal

Actuaciones de apoyo para el impulso de proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos del patrimonio natural en terreno forestal (inmuebles o instalaciones ubicados en los espacios naturales o no), en ejecución de planes, programas o proyectos aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o por la entidad encomendante.

- Actuaciones en infraestructuras de integración territorial

Actuaciones encomendadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la recuperación, puesta en valor o creación de infraestructuras de integración territorial, tales como itinerarios paisajísticos, corredores ecológicos, vías pecuarias, vías verdes, senderos en el litoral, o para la recuperación de áreas y paisajes degradados y otras actuaciones del Plan de Conectividad Ecológica y de Infraestructura Verde.

- Desarrollo de consultorías, inventarios, diagnósticos, planes y programas, estudios, memorias u otros informes sobre recuperación y conservación de especies de interés y sobre la gestión de los montes, así como la ejecución de obras en desarrollo de planes de recuperación de especies amenazadas o de hábitats.

Emisión de informes para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre los resultados y recomendaciones de gestión de las especies y sus hábitats, así como propuestas de actuación para la implementación de las recomendaciones encaminadas a la recuperación de las especies de flora y fauna amenazada, y la ejecución de obras en desarrollo de planes de recuperación de especies amenazadas o de hábitat. Evaluación de los servicios ecosistémicos.

- Gestión de proyectos y obras hidráulicas

Contratación o ejecución de Obras de Saneamiento, Depuración, Abastecimiento o Encauzamiento de aguas, encomendadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o para el cumplimiento de los planes y programas de inversiones en infraestructuras hidráulicas aprobados por ésta.

- Trabajos de conservación y reparación de presas/sistemas de explotación

Ejecución de proyectos y realización de trabajos de conservación y reparación en Presas y Sistemas de Explotación.



- Asistencia técnica en materia de gestión de dominio público hidráulico.

Apoyo técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la tramitación de los expedientes de aprovechamientos de agua y autorizaciones de distinta índole.

- Apoyo y asesoramiento para la realización de toma de muestras y analíticas ambientales en aguas residuales, al objeto de ofrecer a la CMAOT soporte técnico para el cumplimiento del Plan anual de Control de Vertidos de Andalucía.

- Apoyo y asesoramiento técnico para la realización de toma de muestras y analíticas ambientales en las aguas litorales y las aguas continentales de las cuencas intracomunitarias, competencia de la Junta de Andalucía.

- Asesoramiento y consultoría en determinadas materias de vigilancia e inspección ambiental.

Realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memorias, diagnósticos, estudios, estadísticas y, en general, asistencia de carácter técnico y científico, así como el soporte técnico en materia de vigilancia e inspección ambiental.

- Plagas y Servicio de Diagnóstico de la Seca.

Aplicación de los tratamientos y medidas que puedan ser necesarias en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que afecten puedan afectar negativamente a las masas forestales andaluzas, así como el apoyo técnico en relación con el Servicio de Diagnóstico de la Seca.

- Aprovechamientos Forestales

Gestión de Aprovechamientos Forestales y Cinegéticos de acuerdo a los Planes Anuales de Aprovechamientos aprobados por la Consejería.

- Planificación Estratégica de Aprovechamientos Forestales

Apoyo técnico en la redacción de la planificación estratégica de determinados aprovechamientos del monte.

- Planificación Cinegética

Redacción y Ejecución de los programas específicos para la preservación de las poblaciones cinegéticas y piscícolas.

- Apoyo técnico a la evaluación económica del patrimonio natural de Andalucía y su contribución al PIB.

El apoyo técnico en el mantenimiento continuo de la Red de Cuentas de los Montes Públicos Andaluces (RECAMAN) mediante la realización de las valoración de fincas desde el punto de vista ambiental aplicando la metodología empleada RECAMAN, así como el cálculo periódico de la evaluación



económica del patrimonio natural de Andalucía. Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de Subvenciones y Ayudas en el medio forestal.

Apoyo a la gestión de ayudas y procesamiento de la documentación necesaria para que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio proceda a la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes.

- Asesoramiento técnico y consultoría en materia de cambio climático

Labores de soporte técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el desarrollo y aplicación de políticas de lucha contra el cambio climático, en las facetas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, adaptación y comunicación.

- Gestión de obras civiles e industriales

Ejecución de obras de carácter medioambiental, tales como edificaciones y equipamientos en espacios naturales, sellados de vertederos o instalaciones de tratamiento de residuos. Estas obras se ejecutan en los términos establecidos en las correspondientes encomiendas de gestión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o de la respectiva entidad encomendante, o en el correspondiente contrato.

- Gestión de servicios ambientales

Prestaciones de servicio y apoyo técnico para la gestión, tratamiento, reciclado, valorización o eliminación de residuos para distintas Consejerías, mediante encomienda de gestión, según su competencia.

- Ejecución subsidiaria de restauración medioambiental

Mantenimiento, control medioambiental y de seguridad en antiguas instalaciones mineras, obras de regeneración de espacios degradados en general y aquellas derivados de la actividad minera y obras de regeneración y restauración de canteras, actuaciones que se llevan a cabo para distintas Consejerías, según su competencia.

- Coordinación de Seguridad y Salud

Apoyo técnico para integrar los diferentes agentes que intervienen en la ejecución de obras (excepto obras en el Medio Natural y aprovechamientos forestales), garantizando así el estricto cumplimiento de las medidas y normativa de seguridad laboral, principalmente en las obras y aprovechamientos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Direcciones de Obras

Direcciones de obra o asistencias técnicas a las direcciones de obra nombradas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (excepto en actuaciones en el Medio Natural), para



garantizar la sujeción de las mismas a las condiciones, prescripciones y requisitos tanto normativos como técnicos que a tal fin exija ésta.

- Redacción de proyectos hidráulicos

Redacción de proyectos para la ejecución de los programas de inversión en infraestructuras hidráulicas que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

- Redacción de proyectos civiles e industriales

Redacción de proyectos de obra civil e industrial para la ejecución de los programas de inversión en este tipo de infraestructuras promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Planes de desarrollo sostenible

Impulso y participación en el rediseño de los planes de desarrollo sostenibles (PDS) de los parques naturales, así como el impulso a las estrategias de valorización social del patrimonio natural de Andalucía.

- Instrumentos de dinamización

Prestaciones de servicio y apoyo técnico en los instrumentos de dinamización y los programas de actuación relacionados con el desarrollo sostenible que se pongan en marcha por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

- Gestión de proyectos de espacios libres públicos supramunicipales o metropolitanos y paisaje.

Redacción y ejecución de proyectos relativos a la construcción, instalación, conservación o mejoras de los espacios libres supramunicipales o metropolitano y paisaje, incluyendo los contenidos interpretativos, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Producción de Plantas en Viveros

Producción en Viveros de plantas para trabajos de conservación o reforestación.

- Asesoramiento a la CMAOT en materia de políticas, programas de financiación europeos y asuntos de carácter Internacional.

- Apoyo técnico en el ámbito de la planificación con incidencia ambiental.

Apoyo técnico en la revisión y/o redacción, procesos de aprobación y evaluación y seguimiento de instrumentos de planificación con incidencia ambiental (planes, programas y estrategias) y otras actividades de consultoría asociadas.

8. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Como se ha visto, la estructura y alcance de las actividades a desarrollar por la Agencia varía a lo largo de los dos ejercicios económicos que abarca el presente Programa de Gestión, lo cual supone también una modificación de sus fuentes de financiación. Se detallan a continuación las previsiones de ingresos así como los recursos presupuestarios y las inversiones que se consideran necesarios. La envolvente presupuestaria con la que se elabora este Programa de Gestión 2018-2019 responde al escenario de contención en las finanzas públicas que caracterizan la gestión pública de la Agencia en estos últimos años.

El presupuesto total para los dos años asciende a 508 millones de euros, conforme al siguiente reparto:

2018	2019
254.430.944	254.196.787

Para el ejercicio 2018, la previsión se enmarca en los presupuestos de la comunidad autónoma aprobados. La terminación en la ejecución de ciertas encomiendas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el no inicio de nuevas actividades propias hasta el ejercicio siguiente, supone que el peso de las actividades propias, financiadas con cargo al Capítulo IV de esta Consejería, sea del 71% del total (excluyendo las actividades de intermediación en obras hidráulicas), representando el importe de las encomiendas de gestión un 23%.

El desglose de las distintas partidas del presupuesto es el siguiente:

RECURSOS	2018
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	141.915.400
Capítulo VI (Encomiendas de Gestión)	47.284.600
Capítulo VII (Inversión activos propios)	375.550
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	1.126.153
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	9.268.784
Capítulo VI (Encomiendas por Intermediación)	54.460.457
TOTAL RECURSOS	254.430.944

APLICACIONES	2.018
GASTOS	199.019.804
Personal	146.906.399
Terceros	52.113.405
INVERSIONES	950.683
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION	54.460.457
TOTAL APLICACIONES	254.430.944

Se plantea en 2019 un incremento en las actividades propias de la Agencia y, por ello, incrementar las transferencias de financiación de capítulo IV para la ejecución de dichas actividades, que en este momento no pueden ejecutarse por falta de cobertura presupuestaria, así como para la ejecución de nuevas actividades que puedan derivarse de futuras delegaciones o atribuciones de competencias por parte de las Consejerías correspondientes. Con ello el peso de las actividades propias, financiadas con cargo al Capítulo IV, pasa a ser del 89% del total (excluyendo las actividades de intermediación en obras hidráulicas), representando el importe de las encomiendas de gestión un 6,5%.

El desglose de las distintas partidas del presupuesto para 2019 es el siguiente, bien entendido que ello está condicionado a lo que se establezca por el Parlamento de Andalucía para la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2019 a través de la correspondiente Ley de Presupuesto:

RECURSOS		2019
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)		178.315.373
Capítulo VI (Encomiendas de Gestión)		13.576.758
Capítulo VII (Inversión activos propios)		560.420
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)		614.995
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)		6.668.784
Capítulo VI (Encomiendas por Intermediación)		54.460.457
TOTAL RECURSOS		254.196.787

APLICACIONES		2.019
GASTOS		198.600.777
	Personal	148.375.463
	Terceros	50.225.314
INVERSIONES		1.135.553
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION		54.460.457
TOTAL APLICACIONES		254.196.787

Comparando los presupuestos de las dos anualidades, observamos cómo:

- Los gastos de personal en 2018, con un total de 146 millones de euros, suponen un 74 % sobre el total de los gastos de la Agencia; para 2019 se ha previsto un incremento de estos gastos de personal de un 1%.
- Los gastos en bienes y servicios suponen aproximadamente un total de 52,1 millones para 2018 y 50,2 millones para 2019.
- Las inversiones previstas en infraestructuras hidráulicas son de 54 en 2018 y la misma cifra en 2019.
- Las inversiones en activos propios son de 950.683 € en 2018 y 1.135.553 € en 2019. Para ello, la financiación con cargo al Capítulo VII prevista es de 375.570 € en 2018 y 560.420 € en 2019.



9. EL PLAN DE ACCION ANUAL (P.A.A.)

Los objetivos señalados en este Programa de Gestión tienen un horizonte bianual. En el marco del Programa de Gestión y ajustado a las previsiones anuales, la Agencia elaborará cada año el Plan de Acción Anual (P.A.A.), que será presentado al Consejo Rector para su aprobación.

El P.A.A. concretará las actuaciones a llevar a cabo, los responsables de su ejecución y el detalle de los indicadores que permitan medir los resultados a obtener de forma cuantificable, así como el presupuesto total y por actuación, en consonancia con lo previsto en el correspondiente Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) del ejercicio de que se trate.

Cada actividad incluida en el Programa de Gestión, entendida como mínimo elemento del despliegue de Objetivos, Líneas y Sublíneas de la estrategia de actuación, estará caracterizada en el P.A.A. por la Ficha de Actuación, elaborada conjuntamente entre los responsables competentes de la Agencia y de la Consejería, conforme al modelo que figura como Anexo IV. Constituirá el elemento básico para el seguimiento y evaluación del P.A.A. y, por agregación de sus indicadores, aportará información relevante para el seguimiento y evaluación del Programa de Gestión.

Cuando hechos relevantes detectados durante el seguimiento de la ejecución del P.A.A. aconsejen la modificación de una Ficha de Actuación, la Comisión de Seguimiento podrá proponerlo al Consejo Rector, indicando, en su caso, la afección que tal modificación pudiera tener respecto de la ejecución del P.A.A. en su conjunto.

10. RECURSOS HUMANOS

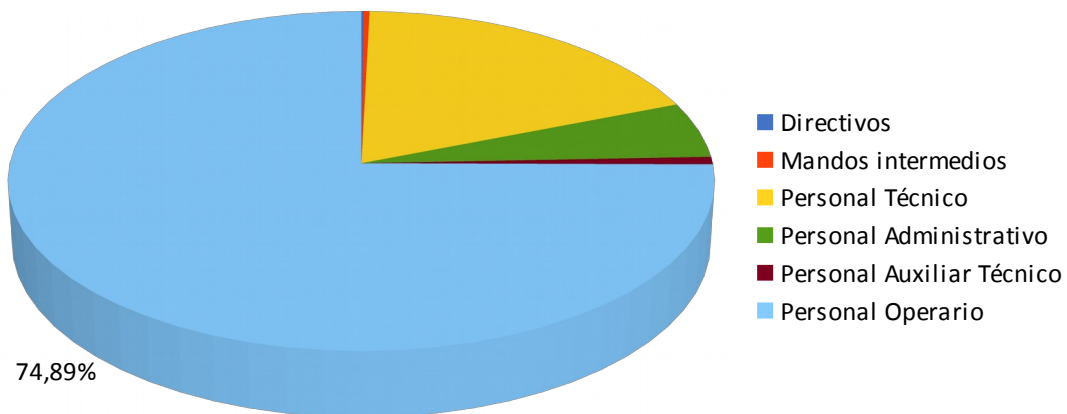
El principal valor con el que cuenta la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a día de hoy lo constituyen sus recursos humanos, caracterizados por una gran experiencia y una amplia especialización.

Se considera que durante la vigencia del presente Programa de Gestión la plantilla necesaria para la consecución de los objetivos se compone y estructura de la manera siguiente, coincidente con la plantilla existente a 1 de enero de 2018:

Número de empleados por Grupo	Total
Directivos	5
Mandos intermedios	14
Personal Técnico	858
Personal Administrativo	244
Personal Auxiliar Técnico	33
Personal Operario	3.441
Total	4.595

Se incluyen todos los trabajadores fijos e indefinidos no fijos declarados por sentencia y aquellos trabajadores fijos discontinuos que se encuentran en el periodo de inactividad anual.

Distribución del personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua 2018



Actualmente se encuentran en vigor tres convenios colectivos que regulan la plantilla de trabajadores de la Agencia:

1. El convenio colectivo que regula las relaciones del personal de la estructura corporativa, en el que se agrupa el personal de los servicios horizontales, el personal técnico, encargado y administrativo de aguas y calidad ambiental, e igualmente el personal técnico, encargado y administrativo de las áreas de sostenibilidad y medio natural.
2. El convenio colectivo del personal que participa en el dispositivo operativo del Plan INFOCA, actividades preventivas y complementarias, en donde se integra el personal operario de dicha actividad.



3. El convenio colectivo del personal operarios del medio natural, que desarrolla actividades en dicho medio diferenciadas de las propias de INFOCA, tales como protección de especies vegetales y forestales, mantenimiento y gestión de centros de uso público en espacios naturales.

Al margen de estos tres convenios colectivos, existe otro grupo de trabajadores contratados por los convenios provinciales de distintos sectores (construcción, minas y forestal) para la prestación de servicios concretos y específicos.

A la fecha de elaboración del presente Programa de Gestión se encuentra abierta la Mesa de Negociación de un Convenio Colectivo Único para todo el personal de la Agencia, que se acordaría y desplegaría su eficacia en el marco temporal de aquél.

La distribución a 1 de enero de 2018 del personal de la Agencia, según su adscripción a los distintos convenios colectivos, es la siguiente:

Convenio/Regulación	Nº empleados
Alta Dirección	5
Fuera de Convenio	14
Estructura	1.294
Infoca	2.911
Operarios	362
Minas	9
Total	4.595

La gestión de los recursos humanos, en aras de conseguir la mayor eficiencia posible, requiere su movilidad funcional y la capacitación continuada, maximizando la operatividad con los recursos propios disponibles. Esto justifica la no asignación per se del recurso a una unidad organizativa concreta de la Agencia, pudiendo asignarse cualquier recurso a distintas unidades a lo largo del ejercicio presupuestario, o a lo largo de la ejecución del Programa de Gestión, en función de las necesidades de ejecución. Esta movilidad se realizará respetando el marco jurídico vigente, los términos de los respectivos convenios, así como los condicionantes derivados de la propia naturaleza de las contrataciones (fijos, indefinidos no fijos declarados por sentencia y fijos discontinuos).

Mención especial merece el personal adscrito al dispositivo INFOCA. El dispositivo operativo del Plan INFOCA es un servicio público de carácter esencial e interés social. Este dispositivo ha tenido una importante evolución en la profesionalización de sus miembros, desde la década de los noventa. Los pilares principales para dicha profesionalización fueron la estabilidad de las relaciones laborales, que ha permitido crecer en la experiencia profesional de sus miembros, la formación y la prevención de los riesgos laborales.



Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, la Agencia dispondrá de los siguientes sistemas de evaluación del desempeño, desarrollo profesional y formación:

1. La Agencia establecerá un plan de formación y perfeccionamiento para la actualización continua de conocimientos y capacidades de su personal.
2. La Agencia desarrollará sistemas que permitan la evaluación de la formación del personal, la medición y valoración de la conducta profesional y del rendimiento o logro de resultados del personal a su servicio.
3. Asimismo, la Agencia fomentará el desarrollo de carreras profesionales basadas en los principios de mérito y capacidad y en los sistemas que se contemplan en el apartado 2.
4. Las acciones formativas de la Agencia se coordinarán con las desarrolladas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

11. RECURSOS MATERIALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía cuenta con unas oficinas centrales en Sevilla (calle Johan G, Gutenberg nº 1) donde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos, se ubica su sede. Dispone así mismo de una oficina en cada una de las ocho provincias andaluzas donde se ubican las correspondientes Gerencias Provinciales, así como una oficina de apoyo técnico en el municipio de Cazorla (Jaén).

Para el desarrollo de sus funciones estatutarias, la Agencia gestiona, además de los bienes de su titularidad, los bienes e instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que se detallan en los Anexos II y III del presente Programa de Gestión, correspondiéndole a la Agencia su adecuada conservación y mantenimiento preventivo, operativo y correctivo. Esta relación podrá ser alterada, con exclusiones o nuevas incorporaciones, a través de las correspondientes encomiendas de gestión.

12. CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO

12.1.- Control de eficacia

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de sus Estatutos, la Agencia se someterá a un control de eficacia que se efectuará por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda



Pública de la Junta de Andalucía a la Consejería competente en materia de Hacienda. Igualmente queda sujeta a los controles de eficacia que puedan llevar a cabo los órganos de control europeo.

Para ello, el sistema de gestión por objetivos permite impulsar y orientar la actuación hacia la consecución de los resultados previstos. Dicho sistema hará partícipes de la planificación estratégica y operativa de la organización a todas las personas que presten servicios en la Agencia, de forma que la valoración final del cumplimiento de objetivos de cada una de las personas estará en función de: el cumplimiento de los objetivos generales de la Agencia, los de la unidad directiva a la que pertenezca, los objetivos individuales asignados y el desempeño realizado. La cuantía de la masa salarial destinada al abono del complemento de productividad o concepto equivalente que pueda estar establecido en convenio colectivo o en acuerdos colectivos o individuales de trabajo, estará, en todo caso, vinculada al cumplimiento de los objetivos fijados.

En cada año de vigencia del Programa de Gestión, el montante de la masa salarial que se destinará a la retribución por cumplimiento de objetivos se concretará en el Plan de Acción Anual de cada ejercicio.

Esta evaluación de los objetivos servirá como instrumento para la medición de la eficacia y eficiencia de la Agencia.

Se establece la siguiente escala de nivel de cumplimiento:

- nivel de cumplimiento bajo: menos del 45%;
- nivel de cumplimiento medio: más del 45% y menos del 75%;
- nivel de cumplimiento alto: más del 75%.

12.2.- Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección y personal directivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) de los Estatutos de la Agencia, se exigirá responsabilidad por incumplimiento de los objetivos a los órganos de gobierno y personal directivo definido en dicha norma, todos ellos concernidos en razón a los objetivos fijados anualmente en el P.A.A. de cada ejercicio.

Por consiguiente, si el grado de cumplimiento global de las actividades de un área es bajo, su personal directivo deberá rendir cuentas y exponer ante el Consejo Rector las causas y motivos de dicho incumplimiento. Si la justificación no se considerara suficiente, el Consejo Rector podrá tomar las medidas que considere necesarias y acordes al incumplimiento producido.

La responsabilidad del personal directivo, en el caso de que se produzca déficit como consecuencia de una insuficiencia de los ingresos reales respecto a los estimados por causa imputable a su gestión, se exigirá en la forma descrita en los párrafos anteriores.



12.3.- Seguimiento

Conforme al artículo 6 de los Estatutos, se constituirá una Comisión de Seguimiento, con la composición, funcionamiento y funciones que se establecen en los artículos 12, 13 y 14. Dicha Comisión es el elemento esencial de coordinación conjunta del control de la actividad de la Agencia.

Dependiente de la Comisión de Seguimiento, existirá un Grupo de Trabajo Permanente encargado del seguimiento de la ejecución y cumplimiento del presente Programa de Gestión, que se reunirá mensualmente, integrado por representantes de cada uno de los centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de cada una de las Direcciones o departamentos de la Agencia responsables de la ejecución de las actividades.

Los responsables por parte de la Agencia reportarán mensualmente la información correspondiente a la evolución de las actuaciones del P.A.A. realizadas conforme a lo contenido en las Fichas de Actuación. Se aportarán las evidencias del cumplimiento de los valores objetivos fijados para cada actuación.

La agregación de indicadores de las actuaciones que desarrollan las actividades conformará, a su vez, el seguimiento cualitativo y cuantitativo del Programa de Gestión, facilitando el control mediante la adaptación del Cuadro de Mando de la Agencia.

Trimestralmente, la Comisión de Seguimiento analizará los resultados del cumplimiento. Para ello, podrá convocarse a las personas titulares, o sus representantes, de los órganos directivos de la Consejería, así como a sus homólogos en la Agencia sobre las áreas relativas a actuaciones contenidas en el P.A.A., estableciendo, en su caso, las medidas correctoras que se acuerden. La Comisión podrá requerir la elaboración de cuantos informes se estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

De acuerdo a lo establecido la Sección 4ª de los Estatutos, se establece entre las funciones de la Comisión de Seguimiento de la Agencia el elaborar, con la periodicidad que la misma decida, y al menos semestralmente, informes sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión. Estos informes se remitirán al Consejo Rector, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en el Programa de Gestión, si no formasen parte del Consejo, en la parte que les afecten. La Comisión de Seguimiento podrá proponer al Consejo Rector la modificación del P.A.A., a la vista de los informes de seguimiento realizados.

El Consejo Rector aprueba la evaluación anual, en función del informe emanado de la Comisión de Seguimiento, con remisión a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



La evaluación final del Programa de Gestión, que se informará por la Comisión de Seguimiento, se someterá por el Consejo Rector a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su elevación al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos.

ANEXO I. ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTION

Línea funcional	Actividad	Indicador
Gestión de recursos de extinción de incendios forestales	Gestión de los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales	N.º trabajadores que hay en una fecha/Nº trabajadores de acuerdo al Catálogo de Medios publicado
	Gestión de los Recursos materiales para la Extinción de Incendios Forestales	Porcentaje de inoperatividad de equipamientos y recursos respecto al total de días Porcentaje de medios asignados a la extinción
Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales	Revisión de planes de autoprotección y de contingencia e implantación de los mismos	Número de planes revisados/Número de planes previstos de revisar
	Actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales	Intervenciones en otras Emergencias Ambientales Horas de formación en otras emergencias ambientales N.º Informes con la formulación de las propuestas de implantación final de cada Plan
Gestión y dinamización de los equipamientos de uso público con atención al visitante	Gestión de los equipamientos y servicios de atención personalizada al visitante de los espacios naturales protegidos de Andalucía	Nº equipamientos gestionados
	Dinamización de los equipamientos y servicios de atención personalizada al visitante de los espacios naturales protegidos de Andalucía	N.º de participantes en actividades de dinamización Nº de actividades Nº de tiendas RENPA
Gestión y mantenimiento de la señalización y los equipamientos de uso público sin atención al visitante	Gestión y mantenimiento de los equipamientos de uso público sin atención al visitante	Toneladas de residuos recogidas Nº de equipamientos mantenidos
	Gestión y mantenimiento de la señalización de uso público	Valoración de usuarios Nº señales mantenidas
Comunicación y promoción de los equipamientos de uso público	Diseño y ejecución de acciones de comunicación y promoción de los equipamientos de uso público	Nº acciones Impacto en redes sociales
Trabajos preventivos	Trabajos preventivos manuales	Superficie ejecutada/Superficie planificada Siniestralidad /Siniestralidad objetivo
	Mantenimiento de infraestructuras lineales de prevención de incendio mediante la RAPCA (Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía)	Presupuesto ejecutado/ Presupuesto planificado Número de contratos/Número de contratos planificados
Ejecución de aprovechamientos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y comercialización de productos	Ejecución de aprovechamientos de madera y biomasa	T producto obtenido
	Ejecución de aprovechamientos de corcho	Kg producto obtenido
	Ejecución de aprovechamientos de piña	Kg producto obtenido
	Ejecución de otros aprovechamientos (pasto, montanera, resina)	Ud. producto aprovechado
	Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales	Importe



Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)	Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)	Nº Informes realizados/ total previstos
	Servicio de analíticas, necropsias y estudios relacionados con los diferentes programas de conservación de la fauna silvestre	Nº de ensayos realizados /total previstos N.º de notas de divulgación realizadas/nº de notas previstas
	Mantenimiento básico y operativo del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)	Nº incidencias resueltas/totales
Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)	Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)	Nº Informes realizados/ total previstos
	Mantenimiento de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)	Nº incidencias resueltas/totales
	Trabajos de recuperación de especies amenazadas	Nº ejemplares recuperados/total ingresados
		N.º de notas sobre trabajos de recuperación de especies amenazadas realizadas/ nº de notas previstas
Trabajos de apoyo a programas de especies amenazadas	Nº colaboraciones realizadas /total demandas	
Gestión de la Red de Viveros	Gestión y mantenimiento básico de la red de viveros	Nº incidencias resueltas/totales
	Mantenimiento de planta en la Red de Viveros	Nº plantas mantenidas por especie y centro
	Trasplante y transporte de plantas	Nº plantas trasplantadas
	Mantenimiento de la jardinería en parques forestales	Nº inspecciones de supervisión por Parque
Gestión de la Red de Equilibrios Biológicos	Seguimiento de Daños y Alerta fitosanitaria,	Informes según protocolos Red Seda
		Atención a demanda
		Informes según protocolos de Planes de Lucha integrada (supervisión y dirección técnica tratamientos)
		Informes según protocolos de Inspecciones organismos de cuarentena (Ministerio)
		Informes del Servicio de diagnóstico de la Seca
	Análisis e Informes sobre Emergencias plagas y enfermedades	
Ejecución de prospecciones de carácter obligatorio en toda la superficie forestal andaluza para la detección y/o control de agentes nocivos	Nº prospecciones fitosanitarias de organismos nocivos realizadas	
Actividades formativas y divulgativas sobre el estado, conocimiento y avances realizados	Jornadas/Reuniones	
Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal	Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Jardines Botánicos.	Nº Informes realizados/ total previstos
		Localización y seguimiento flora realizado/previsto
		Nº Taxones colecciones/previsto
	Gestión y funcionamiento operativo del Laboratorio de Propagación Vegetal	Nº Acciones propagadas/previsto



	Mantenimiento operativo del Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz	N.º total de accesiones
	Mantenimiento de Jardines botánicos, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal	Nº incidencias
Gestión de las Estaciones de Referencia	Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia del Corzo	N.º crias nacidas/ Hembras
	Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia de Cabra Montés. Sierra Nevada y Sierra de Las Nieves	N.º crias nacidas/ Hembras
	Gestión y funcionamiento operativo de la Estación de Referencia de la Perdiz Roja	N.º pollos nacidos/ Parejas
	Mantenimiento de las Estaciones de Referencia	Nº incidencias
Gestión de Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC)	Gestión y funcionamiento operativo de la Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras (RACAC)	Kg alimento consumidos/ Kg de alimento aportado en función de los objetivos establecidos
		Nº informes realizados/previstos
Gestión Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas	Gestión y funcionamiento operativo del CCC del Lince Ibérico	Nº ejemplares que se producen/previsto
	Gestión y funcionamiento operativo del CCC de Trucha Común, cangrejo autóctonos y ciprínidos	Nº reintroducciones/total de ejemplares planificados Nº ejemplares mantenidos
	Mantenimiento de Centros de Cría en Cautividad (CCC)	Nº incidencias resueltas/total
	Elaboración de notas de divulgación	N.º de notas realizadas/nº de notas previstas
Gestión de planes y programas de conservación de biodiversidad y geodiversidad	Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna amenazada	Nº especies censadas/total previsto en cronograma
		Nº emergencias sanitarias relativas a la fauna silvestre atendidas/ total ocurridas
	Ejecución de planes y programas de recuperación y conservación de especies amenazadas	Nº actividades de diagnóstico, evaluación y control realizadas/total previsto
	Evaluación y control de amenazas a las especies amenazadas	Nº evaluaciones y controles /total previsto
	Seguimiento sobre las instalaciones de Zoos	Nº centros visitados/ total previstos
Gestión sostenible del medio marino	Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz	Nº varamientos atendidos/ total de avisos
	Gestión y funcionamiento operativo de los Centros de Gestión del Medio Marino	Nº Informes realizados/ total solicitados
		N.º de notas realizadas/ nº de notas previstas
	Seguimiento de actividades desde embarcación	Nº registros e incidencias durante transecos seguimientos/ nº registros del año anterior
	Ejecución del Plan de recuperación de especies marinas amenazadas de Andalucía.	Nº inspecciones realizadas para el seguimiento de habitats y especies/ total realizadas año anterior



	Mantenimiento de los Centros de Gestión del Medio Marino	Coste mantenimiento/coste año anterior)
Gestión y apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte	Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte	Nº de propuestas en relación a planes anuales de aprovechamientos
	Apoyo técnico en la gestión de determinados aprovechamientos del monte	N.º de Licitaciones
		N.º de direcciones técnicas de aprovechamientos en Obras y/o servicios ejecutados por terceros
		N.º de señalamientos en Obras y/o servicios ejecutados por terceros
	Gestión económico-administrativa de determinados aprovechamientos del monte	Ventas de nuevos productos
Planificación y seguimiento cinegético y piscícola	Apoyo técnico y redacción de documentos de planificación relacionados con el sector cinegético y piscícola (planes de áreas cinegéticas, programas para la gestión o control de especies cinegéticas y piscícolas...)	N.º de planes redactados/previstos (entregados en plazo)
	Apoyo técnico y administrativo para la redacción y tramitación de planes técnicos de caza en cotos propiedad de la Junta de Andalucía	Nº de planes entregados en plazo
	Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza en cotos de particulares	Nº planes técnicos de caza (PTC) tramitados en plazo
	Seguimiento de granjas cinegéticas y piscifactorías	Nº instalaciones sujetas a seguimiento
	Apoyo a los Programas de especies cinegéticas o piscícolas.	N.º de actividades realizadas/programadas
	Seguimiento del estado sanitario de especies cinegéticas y silvestres. Plan de vigilancia Epidemiológica de Andalucía.	N.º de cotos muestreados / acciones de caza
		N.º de informes generados
	Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor.	N.º de censos realizados/programados
	Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza	N.º de trofeos procesados
		N.º informes y tablas para JAHTC y JNHTC realizados
Gestión de los aprovechamientos cinegéticos	Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos	nº de cotos/ montes/Ha gestionados
	Gestión de la licitación de los aprovechamientos de montes públicos	nº de cotos adjudicados /licitados en plazo
	Gestión y manejo de montes públicos para la caza	nº de acciones de mejora de habitats realizados / propuestos
	Gestión de la Oferta Pública de Caza	nº de acciones de caza adjudicados/licitados
	Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos	nº de canales de carne o kilos comercializados
		balance económico/importes
Trabajos de inventario, ordenación y consultoría en materia de montes	Redacción de planes técnicos y Proyectos de ordenación de montes públicos JA, así como sus revisiones	N.º de Planes redactados o revisados
	Inventario forestal de ordenaciones	N.º de Inventarios realizados/previstos
	Apoyo técnico en la revisión y elaboración de informes de Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Ordenación de montes de particulares	Planes supervisados



Servicio del alcornocal y el corcho	Plan de calas	Informes de calidad emitidos Informes del Mapa de Calidad del Corcho
	Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Suberoteca	Nº incidencias N.º de visitas atendidas
Asesoramiento en certificación forestal sostenible y sistemas de gestión ambiental	Certificación forestal de montes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Número de montes certificados (PEFC/FSC) N.º de visitas de seguimiento
	Sistemas de gestión ambiental en Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	N.º de Espacios Naturales Protegidos certificados N.º de auditorías internas
Apoyo técnico y administrativo para la autorización de cambios	Apoyo técnico y administrativo para la tramitación de cambios de uso	N.º de informes realizados
Apoyo técnico en la conservación y uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía	Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos	Informes según protocolos
	Actividades de formación y divulgación en recursos micológicos	N.º de jornadas/reuniones
Apoyo técnico y administrativo a la defensa de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP)	Apoyo técnico al Catálogo de Montes de Andalucía	Informes según protocolo
	Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de Consorcios y/o Convenios	Informes según protocolo
	Apoyo técnico en deslinde y amojonamiento de la propiedad pública forestal: montes, vías pecuarias (VVPP), dominio público hidráulico (DPH)	km deslindados km amojonados
	Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de Ocupaciones en terreno Público	Nº Informes realizados
Mantenimiento básico de presas/sistemas de explotación	Mantenimiento y conservación básicos de presas/sistemas de explotación	Nº infraestructuras mantenidas
Gestión y explotación de Laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y embarcaciones	Manejo, mantenimiento y calibración de equipos	Nº incidencias
	Mantenimiento requerido para el correcto funcionamiento de instalaciones y embarcaciones	N.º de Certificados positivos emitidos por Capitanía Marítima
	Mantenimiento de la Acreditación ENAC	Acuerdos de la Comisión de Acreditación tras superar auditoría (cada 12 a 16 meses), donde se notifica el mantenimiento de la Acreditación
	Atención a Incidentes y Controles Extraordinarios	Nº muestras
Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire	Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA)	Nº Informes de calibración y/o verificación del LARCA
		Nº operaciones de calibración del LARCA
		Nº operaciones de verificación del LARCA
	Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad Móvil de Medidas de Inmisión y Calidad del Aire (UMI)	Nº campañas de la UMI Nº operaciones de calibración y verificación de la UMI
Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la Unidad de Captadores Difusivos y Apoyo Analítico a las Unidades Móviles (UCADA)	Nº análisis en el marco de las campañas de captadores difusivos	
Gestión y explotación de la Unidad Móvil de Medida de Emisiones (UME)	Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de Emisiones	Nº incidencias



	Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas y elaboración de informes de medida en foco de emisiones canalizadas a la atmósfera	Nº focos de emisiones canalizadas a la atmósfera analizadas sobre el N.º de solicitudes Nº informes de emisiones canalizadas a la atmósfera
	Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas y elaboración de informes de medida de emisiones difusas	Nº emisiones difusas medidas sobre el Nº de solicitudes recibidas Nº informes de emisiones difusas
	Evaluación y elaboración de informes del estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales	Nº focos en instalaciones industriales vistas sobre el Nº solicitudes recibidas
Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental	Gestión del CDCA 24 horas para supervisión de datos, atención a incidentes, y activación de protocolos de actuación	Nº días cubiertos por turnos Nº partes de incidencias
	Soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire	Nº informes emitidos
	Soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad de las Aguas Litorales y Vertidos al Litoral	Nº informes emitidos
	Soporte técnico y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la explotación de los datos de la Red de Calidad del Agua y de las emisiones a la misma	Nº informes emitidos
Apoyo en la medida de la Contaminación Acústica	Mantenimiento operativo de la Unidad Móvil de medida de la Contaminación Acústica (UMMCA)	N.º de incidencias
	Tramitación y estudio de campañas de medida solicitadas y elaboración de informes sobre medida de ruidos, vibraciones y aislamientos.	Nº de campañas
	Actuaciones no planificadas: asistencia como peritos a actuaciones judiciales	Nº otras actuaciones
Apoyo en materia de Contaminación Lumínica	Zonificación del cielo según su nivel de calidad	Total de superficie zonificada del total de Andalucía
	Asesoramiento a Entidades Locales	Solicitudes atendidas respecto a las solicitudes recibidas
Trabajo relacionados con la Zona de Servidumbre de Protección y el Dominio Público Marítimo-Terrestre	Mantenimiento y actualización de información relativa a ZSP y DPMT y colaboración con su divulgación	Usos digitalizados sobre planificados
	Gestión de tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores en la zona de ZSP y en el DPMT	Nº tasaciones económicas tramitadas
Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras, UCAM	Supervisión anual diaria de un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental	Nº km recorridos
	Cobertura mediante un servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas con motivo de posibles incidentes en horario nocturno	Nº incidencias atendidas sobre avisos recibidos
Gestión documental, digitalización y grabación de datos ambientales	Digitalización de documentos de información ambiental	Nº documentos digitalizados



	Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental, en aplicaciones informáticas de la Consejería	Nº documentos grabados
	Clasificación y gestión o archivo de documentos de información ambiental	Nº horas
Asesoramiento y soporte técnico en la validación de datos ambientales	Validación de datos referentes a residuos	Nº documentos elaborados
	Validación de datos referentes a calidad de suelos	Nº documentos elaborados
	Validación de datos en materia de PRTR	N.º de notificaciones PRTR analizadas
	Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales	Nº documentos elaborados
	En materia de emisiones de gases de efecto invernadero	Nº de informes de notificación de emisiones GEI analizados
Evaluaciones ambientales de actividades	Asesoramiento y realización de estudios sobre efectos medioambientales de actividades y soporte técnico y asesoramiento en la realización o aplicación de medidas en instalaciones, en el ámbito de la calidad del aire, agua, suelo y residuos.	Nº estudios realizados
	Toma y análisis de muestras así como asesoramiento en su interpretación en el marco de las evaluaciones ambientales de actividades	N.º de muestras
Apoyo en actuaciones de planificación, muestreo, análisis y evaluación de muestras en ejecución de los planes y programas de inspecciones ambientales	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020	Nº actuaciones
	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17021	Nº documentos elaborados
	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020	Nº emplazamientos investigados
	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17021	Nº documentos elaborados
	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020	Nº actuaciones
	Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17021	Nº documentos elaborados
Asesoramiento y consultoría en determinadas materias de calidad ambiental	Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos	Nº documentos elaborados
	Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo	Nº documentos elaborados
	Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y PRTR	Nº documentos elaborados
	En materia de emisiones de gases de efecto invernadero	Nº documentos elaborados



	Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos	Nº documentos elaborados	
	Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales	Nº documentos elaborados	
Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero	Elaboración de inventarios de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, de informes sobre inventarios y de huellas de carbono	Nº documentos elaborados	
	Elaboración de inventarios de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, de informes sobre inventarios y de huellas de carbono	Nº documentos elaborados	
Asesoramiento y soporte técnico en materia de sostenibilidad urbana (Planes y Programas Ambientales)	Asesoramiento y soporte técnico en materia de sostenibilidad urbana (Planes y Programas Ambientales)	Nº informes	
Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales	Actuaciones de emergencias ambientales en inundaciones, nevadas, tornados, etc	Nº intervenciones	
	Revisión de planes de autoprotección y de contingencia e implantación de los mismos	Nº de informes con la formulación de las propuestas de implantación final de cada Plan	
Gestión de espacios degradados	Soporte técnico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la redacción, revisión y seguimiento de los planes de calidad ambiental	N.º de planes de calidad ambiental redactados	
Impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)	Impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)	Nº actuaciones	
	Puesta en valor de la experiencia y conocimiento generados en la ejecución de actuaciones ambientales y en el levantamiento y gestión de información ambiental	Nº acciones Nº alianzas	
	Potenciación del uso científico de las infraestructuras de seguimiento y gestión medioambiental actuales (laboratorios, redes de medición, etc...)	Nº acciones Nº alianzas	
	Internacionalización de la experiencia de la REDIAM a través de la conexión de los sistemas de información ambiental de Andalucía con otras redes científicas contribuyendo a la construcción de e-infraestructuras distribuidas de rango europeo	Nº acciones Nº alianzas	
	Desarrollo de Laboratorios Virtuales (entornos virtuales de investigación) en los ámbitos de la biodiversidad, el cambio global, y el territorio	Nº acciones Nº alianzas	
	Alianzas con otros organismos de investigación a través de la participación y colaboración en proyectos con proyección europea.	Nº acciones Nº alianzas	
Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental (REDIAM)	Desarrollo, explotación y mantenimiento de redes de monitorización y modelos de simulación	Nº acciones	
	Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del sistema de gestión del conocimiento ambiental	Nº herramientas	
	Revisión, mantenimiento y armonización de la información ambiental que se precise para el conocimiento y apoyo a la gestión y la toma de decisiones	Nº acciones	
	Actuaciones orientadas a la interoperabilidad e integración de sistemas de información ambiental, normalización de los metadatos y los procedimientos empleados en la gestión del conocimiento	Nº servicios OGC gestionados (WMS, WFS, WCS)	



	ambiental, y generación de servicios	
Asesoramiento y consultoría en materia de información ambiental	Difusión y Servicios a Usuarios de Información Ambiental (REDIAM)	Nº demandas atendidas
		Nº productos de difusión
Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)	Impulso, consolidación, control y seguimiento de los Programas de Gestión Integral (PGI)	Nº programas en ejecución
		Nº programas en elaboración
Coordinación de Seguridad y Salud	Coordinación de seguridad y salud en obras en el Medio Natural y aprovechamiento forestales	Nº coordinaciones en obras y/o servicios ejecutados por terceros
Apoyo técnico en el ámbito de la planificación con incidencia ambiental	Consultarías, inventarios, diagnósticos, estudios, memorias u otros informes técnicos de asesoramiento derivados del desarrollo y puesta en marcha de la planificación con incidencia ambiental	N.º de estudios/memorias/informes realizados
	Asesoramiento y soporte técnico en la evaluación ambiental estratégica de planes y programas	Nº planes revisados
Consultoría en materia de proyectos de actuaciones en el medio natural	Consultoría y apoyo técnico para la redacción de proyectos para la ejecución de los programas de mejora y conservación de los recursos naturales	N.º de Proyectos redactados
Consultoría y asistencia técnica para proyectos y Direcciones de obra de proyectos de uso público	Consultoría y asistencia técnica para redacción de proyectos de señalización y dotación interpretativa en equipamientos de uso público	N.º de Proyectos redactados
	Direcciones de obras en proyectos de señalización y dotación interpretativa en equipamientos de uso público	N.º de Direcciones de obra
Consultoría y asistencia técnica para Direcciones de Obras en Medio Natural	Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra nombradas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en actuaciones en el Medio Natural	N.º de Direcciones de obra



ANEXO II. VEHÍCULOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO GESTIONADOS POR LA AGENCIA

TIPO / MODELO		MATRÍCULAS			
AUTOBOMBA					
IVECO FF AD260 T38 W	3638FBV	3681FBV	3718FBV	3785FBV	3852FBV
	3653FBV	3698FBV	3763FBV	3800FBV	
IVECO FF140E28W	0706FBV	0923FBV	1531FBV	3147FBV	3364FBV
	0732FBV	0997FBV	1543FBV	3205FBV	3380FBV
	0747FBV	1030FBV	1551FBV	3213FBV	3400FBV
	0772FBV	1038FBV	1563FBV	3252FBV	3413FBV
	0783FBV	1047FBV	1591FBV	3262FBV	3434FBV
	0803FBV	1058FBV	1601FBV	3274FBV	3464FBV
	0843FBV	1120FBV	3068FBV	3289FBV	3474FBV
	0857FBV	1500FBV	3084FBV	3318FBV	3490FBV
	0875FBV	1511FBV	3104FBV	3332FBV	3516FBV
	0892FBV	1519FBV	3126FBV	3347FBV	3526FBV
	0978FBV				
IVECO-4X4	0797GWJ	6606GWJ	9459GWJ		
	0817GWJ	6823GWJ	9833GWJ		
	6564GWJ	7868GWJ			
IVECO-ML135E23W	SE6739DF	SE6741DF	SE9761DF	SE9763DF	9739FST
	SE6740DF	SE6742DF	SE9762DF	SE9760DF	
MERCEDES-674145	SE8054CJ				
PEGASO 2223	CA0792AZ	J4030Y			
PEGASO-3046/10	GR2124AS	GR2411AS	2534BGP		
PEGASO-7217	AL4580Z				
PEGASO-1217	J8670T				
RENAULT 110.170 TI	SE7993BX	SE7997BX	SE7999BX	SE8000BX	
	SE7991BX	SE7996BX			
RENAULT G-340 TI.34	SE8913CX	SE8915CX	SE8917CX	SE9649CX	
	SE8914CX	SE8916CX	SE8918CX		
RENAULT M-180-11	SE2402CJ	SE2404CJ	SE2406CJ	SE2408CJ	
	SE2403CJ	SE2405CJ	SE2407CJ	SE2401CJ	
MERCEDES U-2150L	9103FST	H3558U			
FURGÓN					
NISSAN PATROL	SE4673CH				
MAQUINARIA					
TRACTOR	E5889BBW	E5891BBW	E5894BBW	H08952	
	E5890BBW	E5892BBW	E5895BBW	SE56795VE	
PICK UP C.S. (3 PLAZAS)					
NISSAN-PICK UP	8575BNT	8578BNT	9838BRH		
	8576BNT	8580BNT	9839BRH		
TRACTOR					
MODELO E08383BDS	E08383BDS				
VIVEROHU	E5893BBW				
EMBARCACIONES					
	8ª AM-5/1996	8ª SE-2-4-05	AL-8ª-1-05		
	8ª CA-9/1997	8ª SE-2-2-12	8ª-AL-2-2-05		



**ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO GESTIONADOS POR LA AGENCIA**

ALMERÍA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Abrucena	Aula de la naturaleza	Paredes	Actividades educativas
Almería	Centro de Visitantes	Las Amoladeras	Recepción e información, interpretación ambiental
Bayárcal	Punto de Información	De la Ragua	Recepción e información
Carboneras	Punto de Información	Los Muertos	Recepción e información
Laujar de Andarax	Casa rural	Monterrey	Alojamiento
	Centro de Visitantes	Laujar de Andarax	Recepción e información, interpretación ambiental
Níjar	Casa rural	Villa Cepillo I	Alojamiento
	Ecomuseo	Casa de los Volcanes	Recepción, información, interpretación ambiental especializada
	Punto de Información	Isleta del Moro	Recepción e información
	Punto de Información	La Amatista	Recepción e información
	Punto de Información	Las Sirenas	Recepción e información
	Punto de Información	Noria del Pozo de los Frailes	Recepción e información
Sorbas	Punto de Información	Rodalquilar	Recepción e información
	Centro de Visitantes	Los Yesares	Recepción e información, interpretación ambiental
Vélez Blanco	Centro de Visitantes	Almacén de Trigo	Recepción e información, interpretación ambiental

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ALHAMA			SERÓN		
Pozo de Fiñana	AV201	Fiñana	La Jarosa	AV301	Vélez Blanco
Montaire	AV202	Fiñana	El Gabar	AV302	Vélez Blanco
Morrón del Peral	AV203	Abrucena	Puerto de Lúcar	AV102	Lúcar
El Picacho	AV204	Bayarcal	La Roza	AV101	Oria
Ohanes	AV206	Ohanes	Calar del Gallinero	AV104	Bacares
Julio Verne	AV207	Fondón	La Tética	AV105	Bacares
La Matanza	AV209	Felix			
Sierra Alhamilla	AV210	Tabernas			
La Rellana	AV211	Níjar			



CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B UMBRIA DE LA VIRGEN	Ctra. María-Puebla de D. Fadrique, Km 0.5 04838 María. Almería	JARDIN BOTÁNICO
CEDEFO ALHAMA DE ALMERIA	C/ gor, s/n bda. De huechar, s/n-04400 Alhama de Almería	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO PISTA ATERRIZAJE EL GERGA	Paraje los llanos de gergal.- gergal	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO SERON	Avda. de Lepanto. Ctra. del cementerio, s/n -04890 Serón	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VELEZ BLANCO. SUBCENTRO VÉLEZ BLANCO	Ctra. Los toperos s/n .- Vélez blanco	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA LAS ALMOHALLAS	Antigua Casa Forestal Las Almohallas Camino de los Úbeda 04830 Vélez Blanco, Almería	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B EL ALBARDINAL	C/ Fundación s/n 04115 Rodalquilar-Nijar Almería	JARDIN BOTÁNICO
RODALQUILAR	Calle Bocamina, s/n. Poblado de Rodalquilar 04115 Rodalquilar	VIVEROS

CÁDIZ

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Algeciras	Centro eco Turístico	Huerta Grande	Recepción e Información, alojamientos, actividades educativas y restauración
Barbate	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Majales del Sol	Apoyo a la recreación y restauración
	Mirador	Torre Vigía Torre del Tajo	Orientación e interpretación Ambiental
	Punto de Información	Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate	Recepción e información
El Bosque	Centro de Visitantes	El Bosque	Recepción e información, interpretación ambiental
Grazalema	Camping	Tajo Rodillo	Alojamiento
	Casa rural	Grazalema 1 y 2	Alojamiento
	Ecomuseo	Molino del Agua de Benamahoma	Recepción, información, interpretación ambiental especializada
Jerez de la Frontera	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	La Suara	Apoyo a la recreación y restauración
San Fernando	Centro de Visitantes	Parque Natural Bahía de Cádiz	Recepción e información, interpretación ambiental
San Roque	Centro ecoturístico	La Alcaidesa	Actividades educativas, alojamiento
Tarifa	Punto de Información	Parque Natural del Estrecho	Recepción e información, interpretación ambiental



TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ALGODONALES			ALCALA GAZULES		
Toleta	KV102	Puerto Serrano	Las Naranjas	KV301	Jimena de la Frontera
Sierra Lijar	KV 103	Algodonales	Pico de la Gallina	KV202	Jerez de la Frontera
La Algaida	KV104	Sanlúcar de Barrameda	Puerto las Yeguas	KV203	Alcalá de los Gazules
Pinsapar	KV105	Grazalema	Loma del Padrón	KV204	Alcalá de los Gazules
Higuerón	KV106	Grazalema	Roche	KV205	Conil de la Frontera
Albarracín	KV107	Benaocaz	Breñas	KV206	Barbate
			Montecoches	KV302	Los Barrios
			Sierra del Arca	KV304	San Roque
			Sierra de Fates	KV306	Tarifa

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B EL ALJIBE	Ctra. Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas Km 1 11180 Alcalá de los Gazules	JARDIN BOTÁNICO
J B EL CASTILLEJO	Avda. El Castillejo, s/n 11670 El Bosque	JARDIN BOTÁNICO
J B SAN FERNANDO	C/Coghen, 13 11100 S Fernando	JARDIN BOTÁNICO
CEGMA DEL ESTRECHO	Darsena Del Saladillo S/N Algeciras Cadiz	CENTRO DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO
CEDEFO ALCALA DE LOS GAZULES	Ctra. Alcalá-Benalup, Km 1-11180 Alcalá Los Gazules	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO ALGODONALES	Paraje Del Dornajo, S/N -11680 Algodonales	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y HELIPISTA SITUADA EN LA COOP. DE ALGODONALES
CEDEFO SUBCENTRO DEL ESTRECHO	Ctra. Vieja De Algeciras.- Los Barrios. Descansadero De Matavacas	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA DUNAS DE SAN ANTON.	Casa Forestal. Camino De Los Enamorados S/N 1500 Puerto De Sta María (Cádiz)	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CORZO	El Picacho Ctra. Alcalá de los Gazules - Pto. De Galis (A-375) Alcalá de los Gazules	GRANJA CINEGETICA
SUBEROTECA	Ctra. Ca-2112 Alcalá de los Gazules - Benalup Casas Viejas Km.1	LABORATORIOS FIJOS
LABORATORIOS PALMONES	C/ Trasmallo S/N.- Barriada De Palmones.- Los Barrios	LABORATORIOS FIJOS
MAJARROMAQUE	Poblado José Antonio 11579 Jerez De La Frontera	VIVEROS
LA ALCAIDESA	Monte La Alcaidesa. CA-10065, Carretera de Arenillas, Km. 8,5 11310 San Roque	VIVEROS
MULADAR EL PICACHO	Paraje El Picacho Montes de Alcalá 11180 Alcalá de los Gazules	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS



EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
MULADAR VALDEINFIERNO	Paraje Valdeinfierno 11370 Los Barrios	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS

CÓRDOBA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Aguilar de la Frontera	Centro de Visitantes	Laguna de Zóñar	Recepción e información, interpretación ambiental
Cabra	Centro de Visitantes	Santa Rita	Recepción e información, interpretación ambiental, apoyo a la recreación y restauración
Cabra	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Santa Rita	Apoyo a la recreación y restauración
Hornachuelos	Centro de Visitantes	Huerta del Rey	Recepción e información, interpretación, ambiental
Hornachuelos	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Huerta del Rey	Apoyo a la recreación y restauración

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ADAMUZ			VILLAVICIOSA		
Santa María	CV101	Cardeña	Las Traviesas	CV212	Hornachuelos
El Aguila	CV102	Cardeña	Las Erillas	CV213	Villanueva del Rey
Retamoso	CV103	Montoro	La Señora	CV214	Villaviciosa de Córdoba
Valdelosdoblados	CV104	Montoro	El Moro	CV215	Bélmez
La Sierrezuela	CV106	Adamuz	Santa Eufemia	CV216	Santa Eufemia
Los Puntales	CV107	Obejo	El Sordo	CV201	Espiel
Mirador	CV108	Córdoba	La Lozana	CV202	Espiel
Zuheros	CV110	Zuheros	Puente Nuevo	CV203	Espiel
Albayate	CV111	Priego de Córdoba	Los Villares	CV204	Córdoba
Rute	CV112	Rute	El Quejigo	CV205	Córdoba
Palenciana	CV113	Palenciana	El Caballo	CV206	Villaviciosa de Córdoba
Cabra	CV118	Cabra	La Serrezuela	CV207	Posada
Cerro del Puente	CV119	Benamejí	Vista Alegre	CV208	Hornachuelos
Alcornocosa	CV120	Montoro	La Atalaya	CV210	Villaviciosa de Córdoba
Fuenfría	CV109	Obejo			



CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CRIA LOS VILLARES	CARRETERA DE CÓRDOBA A OBEJO, KM 7	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACION DE PECES AMENAZADOS
CEDEFO CARCABUEY	A-339 CABRA-ALCALA LA REAL KM.17,5 - CARCABUEY	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO MONTES DE ADAMUZ	CTRA. A-421, KM. 33-ADAMUZ	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	CTRA. VIEJA DE ALGECIRAS.- LOS BARRIOS. DESCANSADERO DE MATAVACAS	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
COP CORDOBA		CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE Y HELIPISTA LOS VILLARES		CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA LA ZARCA	FINCA LA ZARZA.- ESPIEL	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA LOS VILLARES Y CENTRO AUXILIAR DE IRRECUPERABLES	Carretera de Obejo-Córdoba (CO 3408) Km 7 CORDOBA	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
JARDÍN MICOLÓGICO "LA TRUFA"	Crta. Co-8211, km 7,5 Zagrilla Priego de Córdoba	JARDIN BOTÁNICO
BGVA	Jardín Botánico de Córdoba	BANCO DE GERMOPLASMA VEGETAL DE ANDALUCIA

GRANADA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Arenas del Rey	Punto de Información	La Resinera	Recepción e información
Bubión	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Hoya del Portillo	Apoyo a la recreación y restauración
Baza	Aula de la naturaleza	Narváez	Actividades educativas y restauración
	Centro de Visitantes	Narváez	Recepción e información, interpretación ambiental
	Refugio	Canaleja Alta	Alojamiento
Castril	Centro de Visitantes	Castril	Recepción e información, interpretación ambiental
Granada	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Llano de la Perdiz	Apoyo a la recreación y restauración
Güejar Sierra	Centro de Visitantes	El Dornajo	Recepción e información, interpretación ambiental
Huétor Santillán	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Fuente de los Potros	Apoyo a la recreación y restauración
La Zubia	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	La Zubia	Apoyo a la recreación y restauración



TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Monachil	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Los Llanos	Apoyo a la recreación y restauración
Nevada	Hotel de Montaña	Nevada	Alojamiento
Padul	Aula de la naturaleza	El Aguadero (Los Humedales de Padul)	Actividades educativas
Víznar	Centro de Visitantes	Puerto Lobo	Recepción e información, interpretación ambiental
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Puerto Lobo	Apoyo a la recreación y restauración

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
RESINERA			PUERTO LOBO		
Pozo Herrero	GV201	Albuñuelas	El Calar	GV101	Puebla de Don Fadrique
Tres Lindes	GV202	Guajares	Choza del Foguero	GV102	Huescar
Lopera	GV203	Otivar	Casa Varela	GV104	Puebla de Don Fadrique
Salto del Caballo	GV204	Alhama de Granada	Cerro Almendro	GV105	Huescar
La Torrecilla	GV205	Zafarraya	Perico Ruiz	GV106	Huescar
SIERRA NEVADA			Castril	GV107	Castril
Cerro Salchicha	GV301	Orgiva	Orce	GV108	Orce
La Atalaya	GV302	Soportujar	Puntal Alto	GV109	Baza
El Portichuelo	GV303	Busquistar	Cerro Pingano	GV110	Valle del Zabali (Charches y Alcuía de Guadix)
Cerro Gordo	GV304	Alpujarra de la Sierra	Cerro Padilla	GV111	Baza
Valor	GV305	Valor	Santa Bárbara	GV112	Baza
Cerrajón de Murtas	GV307	Murtas	Zújar	GV113	Zujar
Cortijo Burgos	GV308	Motril	El Marchal	GV114	El Marchal
			Jeres del Marquesado	GV115	Jeres del Marquesado
			Puerto La Ragua	GV116	Ferreira
			Buenavista	GV118	Beas de Granada
			Puerto Lobo	GV119	Víznar
			Las Minas	GV120	Huétor Santillán
			Sierra de la Peza	GV121	La Peza
			Umbría de los Muñoces	GV123	Quentar
			Boca La Pesca (La Zubia)	GV124	La Zubia
			Maiselvilla	GV125	Huejar Sierra
			Cerro de los Pollos	GV126	Monachil
			La Sierrecilla	GV127	Iznalloz
			Moclín	GV128	Moclín
			Parapanda	GV129	Illora



CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CRIA LA ERMITA	Polígono 11 Parcela 854 Monte Publico La Ermita y Otra. Huetor Santillan (Granada)	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACION DE PECES AMENAZADOS
CEDEFO BASE LOS MORALILLOS	Finca Los Moralillos.- Jerez del Marquesado	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO PISTA HERNAN VALLE	Cortijo Conejo.- Guadix	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO PISTA LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO PISTA ORCE	Finca Solana de las Yeguas.- Orce	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO- PUERTO LOBO	Ctra. Puerto Lobo-Viznar, Km. 2 - 18179 Viznar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO SIERRA NEVADA	Ctra. Los Tablones A Orgiva, Km. 21,5- Los Tablones	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
E.R. CABRA MONTES (S.NEVADA)	Sierra Nevada	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CREA EL BLANQUEO	Ant. Ctra. Sierra Nevada Km.7, entre Cenes de la Vega y Pinos Genil. Granada	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B HOYA DE PEDRAZA	Ctra. Sª Nevada (A 395) 18193 Monachil	JARDIN BOTÁNICO
J B LA CORTIJUELA	Paraje la Cortijuela. Subida por La Zubia y Cumbres Verdes 18193 Monachil	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIOS MOTRIL	Paraje conocido como Cortijo del Conde.-Motril	LABORATORIOS FIJOS
LA RESINERA	Finca La Resinera 18126 Arenas del Rey	VIVEROS
ER DE UNGULADOS DE SIERRA NEVADA	Dílar	ESTACION DE REFERENCIA



HUELVA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Término Municipal	Tipo de equipamiento	Denominación	Servicios
Almonte	Punto de Información	Cuesta Maneli	Información y orientación
	Punto de Información	Pico del Loro	Información y orientación
Aracena	Centro de Visitantes	Cabildo Viejo	Recepción, información e interpretación ambiental
Ayamonte	Ecomuseo	Molino Mareal El Pintado	Recepción, información, interpretación ambiental especializada
Huelva	Centro de Visitantes	Anastasio Senra	Recepción e información, interpretación ambiental
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Calatilla	Apoyo a la recreación y restauración
Moguer	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Mazagón	Apoyo a la recreación y restauración
	Punto de Información	Arenosillo	Información y orientación

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
GALAROZA			VALVERDE DEL CAMINO-CABEZUELOS		
Metálica	HV109	Santa Bárbara	Las Cumbres	HV301	Cartaya
El Centinela	HV108	Aroche	Malatao	HV211	Cartaya
Cerro de la Plata	HV103	Rosal de la Frontera	El Sardón	HV205	El Granado
La Atalaya	HV102	Aroche	La Peña	HV202	La Puebla de Guzmán
San Cristóbal Norte	HV 104	Almonaster la Real	Los Barreros	HV204	Zalamea La Real
Sierra Pelada	HV107	Cortegana	Torre del Agua	HV206	Escacena del Campo
San Cristóbal Sur	HV105	Almonaster la Real	El Cejo	HV207	Escacena del Campo
El Bujo	HV101	Arroyomolinos de León	Los Gatos	HV209	Niebla
Santa Bárbara	HV106	Higuera de la Sierra	Alto las Jaras	HV306	Almonte
Las Majadillas	HV 201	Nerva	La Asomadilla	HV304	Almonte
			Doña María	HV305	Hinojos
			Abalarío	HV309	Almonte
			Manecorro	HV310	Almonte
			Marismillas	HV312	Almonte
			La Laguna	HV308	Moguer
			El Cobujón Juan diaz Banda	HV208	Calañas
			Sotiel (Sierra Ortíz) Juan Diaz Banda	HV203	Calañas



CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEDFO-PISTA DE ATERRIZAJE DE LAS ARENAS	MONTE BALDÍOS DE NIEBLA. CTRA. VALVERDE DEL CAMINO, KM 6.- NIEBLA	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO CABEZUDOS	CTRA. HU4200 ALMONTE-MAZAGÓN, KM. 15, ALMONTE	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO GALAROZA	CTRA. GALAROZA-VALDEARCO, KM. 1-GALAROZA	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VALVERDE DEL CAMINO	CTRA. CALAÑAS, S/N- 21600 VALVERDE DEL CAMINO	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA CEGMA	Carretera del Dique Juan Carlos I Km 3 HUELVA	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B DUNAS DE ODIEL	Ctra. Huelva-Mazagón (N-442), KM 13.7 21810 Palos de la Frontera	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE HUELVA	URBANIZACIÓN INFANTA ELENA.- CTRA. INFANTA ELENA S/N	LABORATORIOS FIJOS
DIQUE JUAN CARLOS I		SALA EXPOSICIONES DIQUE JUAN CARLOS I
LAS TOBAS, ALBERQUILLAS	Crta. Estación de la Junta Km. 1,2 21220 Higuera de la Sierra	VIVEROS

JAÉN

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Andújar	Centro de Visitantes	Viñas de Peñallana	Recepción e información, interpretación ambiental
	Punto de Información	Cercado del Ciprés	Recepción, información y actividades aire libre
Cambil	Centro de Visitantes	Mata-Bejid	Recepción e información, interpretación ambiental
Cazorla	Punto de Información	Cazorla	Recepción e información
	Punto de Información	Cerrada del Utrero	Recepción e información
Hornos	Casa rural	Los Parrales	Alojamiento, apoyo a la recreación y restauración
Jódar	Centro de Visitantes	Castillo de Jódar	Recepción e información, interpretación ambiental
Santa Elena	Centro de Visitantes	Llano de las Américas	Recepción e información, interpretación ambiental
Santiago Pontones	Casa rural	Don Domingo	Alojamiento
	Centro de Visitantes	Río Borosa	Recepción e información, interpretación ambiental
	Centro de Visitantes	Torre del Vinagre	Recepción e información, interpretación ambiental y restauración
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Nacimiento del Segura	Apoyo a la recreación y restauración
Siles	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Peña del Olivar	Apoyo a la recreación y restauración
Torres	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Fuenmayor	Apoyo a la recreación y restauración



TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
CAZORLA			HUELMA		
La Piedra del Cambrón	JV201	Siles	Sierra Ahillos	JV401	ALCAUDETE
Puntal Ajedrea	JV202	Siles	Jabalruz	JV402	Jaén
Peñalta	JV203	Orcera	Peña del Altar	JV403	Valdepeñas de Jaén
Navalperal	JV204	Siles	Barranco del Monasterio	JV404	Campillo de Arenas
Yelmo	JV205	Segura de la Sierra	Las Pedrizas	JV406	CAMBIL
La Morra	JV206	Beas de Segura	Sierra de Bédmar	JV407	Bedmar-Garciez
La Misa	JV207	Santiago Pontones	El Chantre	JV408	Cabra de Santo Cristo
La Campana	JV209	Santiago Pontones	Peña del Cambrón	JV409	Quesada
Quijarón	JV301	Villanueva del Arzobispo	SANTA ELENA		
Iznatoraf	JV302	Iznatoraf	Talancón	JV108	Montizón
Caballo de Torraso	JV303	Villanueva del Arzobispo	Valquemado	JV101	Andújar
Morrones	JV304	Iznatoraf	Centenillo	JV102	Baños de la Encina
Majal Alto	JV305	Santiago Pontones	Collado de la Estrella	JV103	Santa Elena
Peñon Juan Diaz	JV308	La Iruela	Descuernavacas	JV105	Santisteban del Puerto
Navazalto	JV306	Villacarrillo	Dehesa Carnicera	JV106	Santisteban del Puerto
Las Banderillas (juan Jose)	JV307	Santiago Pontones	Monuera	JV109	Aldeaquemada
Poyos de la Mesa (Juan Jose)	JV309	Cazorla			
Banderín	JV310	Cazorla			
Cabañas	JV311	Quesada			
Puerto de Tiscar	JV313	Quesada			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B TORE DEL VINAGRE	Ctra. del Tranco km 48 23478 Coto Ríos	JARDIN BOTÁNICO
ESCUELA CAPATACES		5 APARTAMENTOS
CEDEFO EL VADILLO	Poblado De El Vadillo -Castril - Cazorla	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO HUELMA	Ctra. Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta-Huelma	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO NAVALCABALLO.	Monte Navalcaballo.- Orcera	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO PISTA BEAS DE SEGURA	Monte El Cornicabral.- Beas De Segura	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS



EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEFO SANTA ELENA	Ctra. De Miranda Del Rey, S/N.- Santa Elena	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
COP JAEN	Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007 Jaén	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
C.C. LINCE IBERICO	Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CASA FORESTAL DE LAS BEATAS	Chiclana De Segura	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CASA FORESTAL DE PALANCO	Vilches	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CASA FORESTAL DEL PUNTAL	La Carolina	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CASA FORESTAL TORRECILLAS	Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CREA QUIEBRAJANO	Carretera del pantano de Quiebrajano s/n Monte la sierra Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. PERDIZ LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , Km 22 23740 Andújar	GRANJA CINEGETICA
BASE DE LOS COLLADOS	(A 4 KM del Cedefo Vadillo) perteneciente al municipio de Cazorla, coordenadas 37° 54' 55.77" n y 2°	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , Km 22 23740 Andújar	VIVEROS
E.R. PISCICOLA DEL BOROSA	Ctra. del Tranco km 48 23478 Coto Ríos	ESTACION DE REFERENCIA

MÁLAGA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Antequera	Centro de Visitantes	Torcal Alto	Recepción e información, interpretación ambiental y restauración
Cortes de la Frontera	Centro de Visitantes	Cortes de la Frontera	Recepción e información, interpretación ambiental
Fuente de Piedra	Centro de Visitantes	José Antonio Valverde	Recepción e información, interpretación ambiental
Málaga	Ecomuseo	Lagar de Torrijos	Recepción, información, interpretación ambiental especializada
	Hotel de Montaña	Humaina	Alojamiento
Ojén	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Llanos de Purla	Apoyo a la recreación y restauración
Ronda	Casa rural	Los Quejigales	Alojamiento
Sedella	Centro de Visitantes	Sedella	Recepción e información, interpretación ambiental



TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
RONDA			COLMENAR		
Pilones	MV201	Ronda	Guerrero	MV101	Antequera
Ventilla	MV202	El Burgo	Alcaucín	MV102	Alcaucín
Las Abejas	MV203	Yunquera	Canillas	MV103	Competa
Las Golondrinas	MV204	Tolox	Fuente La Reina	MV104	Málaga
Juana Díaz	MV205	Ojén	El Águila (Castillejos)	MV105	Mijas
Allanadillas	MV206	Igualeja	Alaminos	MV106	Coin
Porreón	MV207	Jubrique	La Robla	MV107	Casarabonela
Ventorro (Ventorro Las Corchas)	MV208	Benarraba	Ermittilla	MV108	Ardales
El Castillo	MV209	Cortes de la Frontera	El Chorro	MV109	Ardales
El Jardón	MV210	Juzcar			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEFO BASE BRIGADA ESPECIALIZADA DE CÁRTAMA	Rio Grande Paraje Casa Palma- Cártama	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO COLMENAR	Camino De Rengles, S/N-Colmenar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO RONDA	Ctra. Algodonales-Ronda, Km. 4,5 - Ronda	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA EL BOTICARIO	Carretera de Colmenar Km 553 Finca El Boticario (Parque Natural Montes de Málaga) 29014 MALAGA	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CABRA MONTES- OJEN	Casa vieja de El Juanar, Ctra. Refugio del Juanar (MA-469) Sierra Blanca, s/n.Ojen	GRANJA CINEGETICA
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)	Avda. Lope de Vega, 9	LABORATORIOS FIJOS
JARDIN BOTÁNICO DETUNDA CUEVAS DE NERJA	Carretera de Maro s/n 29787 Nerja - Málaga	JARDIN BOTÁNICO
MULADAR EL CHORRO	EMBALSE LA ENCANTADA / ARDALES. Monte Publico Almorchón y Cuevas MA-30001-AY	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS
MULADAR CASARES	Carretera A-8300 CASARES. Monte Público El Pinar MA-30007-AY	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS
MULADAR CERRO DEL BUHO	Carretera A-7286. S/N. CAMPILLOS	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS
MULADAR EL HONDON	FINCA EL HONDON, Carretera A- 7402 S/N. RONDA	RED ANDALUZA DE COMEDEROS DE AVES CARROÑERAS



SEVILLA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Almadén de la Plata	Centro de Visitantes	Cortijo el Berrocal	Recepción e información, interpretación ambiental
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Cortijo el Berrocal	Apoyo a la recreación y restauración
Aznalcázar	Centro de Visitantes	Guadimar	Recepción e información, interpretación ambiental y restauración
Constantina	Centro de Visitantes	El Robledo	Recepción e información, interpretación ambiental
San Nicolás del Puerto	Camping	El Martinete	Alojamiento
	Carril cicloturista	Vía Verde Sierra Norte de Sevilla	Rutas interpretativas
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	El Martinete	Apoyo a la recreación y restauración
	Punto de Información	Cerro del Hierro	Recepción e información

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
EL PEDROSO			MADROÑALEJO		
Cruz Alta	SV111	Castilblanco de los Arroyos	Los Higueros	SV112	Osuna
La Padrona	SV120	Real de la Jara	Sierra de Gilena	SV113	Gilena
Sierra Lima	SV101	El Pedroso	Sierra de Almadenes	SV115	Los Corrales
Sierra del Viento	SV102	Guadalcanal	Jerre	SV116	Coripe
Cerro Gallego	SV103	Alanis	Sierra San Pablo	SV117	Montellano
Upa	SV104	Cazalla de la Sierra	Madroñalejo	SV201	Aznalcollar
El Retortillo	SV107	Navas de la Concepción	Sierra Blanquilla	SV202	El Madroño
Cerro de San Cristóbal	SV108	Puebla de los Infantes	Cerro Negro	SV203	Castillo de las Guardas
Matallana	SV109	Lora del Río	La Canaleja	SV204	El Garrobo
Dehesa Boyal	SV110	Alcolea del Río	Los Montes	SV205	Puebla del Río
Cortijo Campo	SV 105	Castilblanco de los Arroyos	Villamanrique	SV206	Villamanrique de la Condesa



CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEFO EL PEDROSO	Ctra.Constantina-El Pedroso, Km. 9	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO MADROÑALEJO. BASE BRICA	Finca El Madroñalejo.- Ctra. Aznalcóllar-El Álamo Km 8.- Aznalcóllar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
C.C. AGUILA IMPERIAL	San Jerónimo	CENTRO DE CRIA DEL AGUILA IMPERIAL
CREA SANLUCAR LA MAYOR	Sanlúcar La Mayor	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CREA SAN JERÓNIMO	Sevilla	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B EL ROBLEDO	Ctra. Constantina-El Pedroso, Km 1 41450 Constantina	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL	Ctra de la Rinconada A-3102 Km 4, SEVILLA	LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN	C/ Johan G. Gutenberg, Edif. Ama	LABORATORIOS FIJOS
APRISCOS PARA GANADO	Zona Noroccidental Provincia Sevilla Y Monte Madroñalejo En El Municipio De Aznalcollar	
SAN JERÓNIMO	San Jerónimo, SEVILLA Carretera C-433 Sevilla-La Rinconada Km 1,5 41015 Complejo De Servicios Ambientales De S. Jerónimo SEVILLA	VIVEROS

SS.CC.

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
PLATAFORMA MOVIL		(Tipo remolque de vehículo) dotada de paneles solares, acumuladores de electricidad, caja estanca de equipos electrónicos y mástil telescópico de altura variable (4-15 metros), antenas de comunicaciones, cámaras de monitorización y autovigilancia, diversos sensores para autovigilancia (Infrarrojos, volumétricos, magnéticos, mensaje alarma SMS, etc) y conexión inalámbrica a centro de control
UNIDAD DE CENTRO DE GESTION Y CONTROL		ARMARIO RACKS CON SERVIDORES INFORMATICOS,...
UMMT 8UDS:	6606GWJ, 9459GWJ, 9833GWJ, 0817GWJ, 823GWJ, 6564GWJ 0797GWJ. 7868GWJ	UNIDAD MÓVIL
UNASIF	Calle Tabladilla S/N	UNIDAD MÓVIL (situado sobre un camión)



ANEXO IV. FICHAS DE ACTUACION

FICHA DE ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN:	TÍTULO DE LA ACTUACIÓN
DESCRIPCIÓN:	Define en qué consiste la actuación, especificándose el ámbito y alcance de la misma	
IMPLEMENTACIÓN:	Refleja cómo se ejecuta y hace referencia, en su caso, al protocolo de funcionamiento que regule la actuación	

ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN:	Concreta la relación de la actuación con las líneas, sublíneas y actividades del Programa de Gestión
--	--

PRESUPUESTO ANUALIDAD:		
<input type="checkbox"/> Transferencia Capítulo IV <input type="checkbox"/> Transferencia Capítulo VII <input type="checkbox"/> Transferencia Asignación Nominativa	<input type="checkbox"/> Encomienda	<input type="checkbox"/> Autofinanciada. Otros

CALENDARIO ANUAL:			
FECHA DE INICIO:	DD/MM/AAAA	FECHA DE FIN:	DD/MM/AAAA

RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN:	
GESTOR AGENCIA:	Es el principal responsable de su ejecución y de que esta obtenga los resultados y objetivos esperados (División/Subdirección/Línea)
GESTOR EXTERNO:	Es el Centro Directivo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, otros centros directivos de la Junta de Andalucía, otros

SEGUIMIENTO:			
INDICADOR. DEFINICIÓN:			
FÓRMULA DE CÁLCULO:			
UNIDAD DE MEDIDA:			
VALOR OBJETIVO:	Valor 1er trimestre: Valor 2º trimestre: Valor 3er trimestre: Valor final:	RANGO DE ACEPTACIÓN:	
FUENTE DE DATOS:		PERIODICIDAD DE MEDIDA:	